



José Manuel Villalpando

LA MISERIA DE LAS NACIONES

Ensayos de historia económica de México



Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Educación Pública



JOSÉ MANUEL VILLALPANDO. Nació en la Ciudad de México y estudió la carrera de abogado en la Escuela Libre de Derecho, donde continúa siendo Profesor Titular de la materia Historia del Derecho Patrio.

Su labor vocacional se ha encaminado al campo de la divulgación de la historia mexicana. Ha publicado veintinueve libros, de los que se destacan *El Panteón de San Fernando* (1981), *Amores Mexicanos* (1998) y su última publicación titulada *La Decena Trágica* (2009).

De 1988 a 1998 se desempeñó como Coordinador de Investigación Histórica de Editorial Clío, proyecto cultural encabezado por Enrique Krauze. A partir de ese año ha sido Prosecretario y Secretario General de la Escuela Libre de Derecho. En 2003 fue nombrado Profesor Invitado en el Colegio de Defensa Nacional, donde imparte cursos desde ese mismo año.

A su vez, tuvo a su cargo la investigación y asesoría histórica de la telenovela *El vuelo del águila* (1994) y fue guionista y adaptador de *La antorcha encendida* (1996). En la radio fue comentarista histórico de *Monitor*, de José Gutiérrez Vivó, y titular del programa *Monitor en la Historia* que se transmitió por seis años y medio. Desde 2008 es titular del programa dominical *El siglo XIX*, transmitido a través de las estaciones del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

Obtuvo en 1990 el Premio Nacional a la mejor recreación literaria sobre los símbolos patrios con el cuento *El abanderado* y en 2005 el Premio Nacional de Historia, otorgado por la Sociedad Neolonesa de Historia y Geografía.

En marzo de 2008, fue designado Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).

Durante 2009 y 2010 se desempeñó además como Coordinador Ejecutivo Nacional de la Comisión Nacional Organizadora de las Conmemoraciones de 2010.

Actualmente, es Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

LA MISERIA DE LAS NACIONES

ENSAYOS DE HISTORIA
ECONÓMICA DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretario de Educación Pública
José Ángel Córdova Villalobos



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Director General
José Manuel Villalpando

Consejo Técnico Consultivo
Rafael Estrada Michel, María Teresa Franco,
María del Refugio González, Josefina Mac Gregor,
Álvaro Matute, Santiago Portilla,
Ricardo Pozas Horcasitas, Salvador Rueda Smithers,
Antonio Saborit, Enrique Semo, Fernando Zertuche Muñoz.

LA MISERIA DE LAS NACIONES

ENSAYOS DE HISTORIA
ECONÓMICA DE MÉXICO

José Manuel Villalpando

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

MÉXICO, 2012



Dirección editorial: Lourdes Martínez Ocampo
Cuidado de la edición: Ángeles Beltrán Nadal
Diseño y diagramación en formato electrónico: Gabriela Barrientos Simán y Adriana Pulido Solares

Imagen de portada: *El usurero*, Hesiquio Iriarte, litografía, 1854. Imagen tomada del libro: *Los mexicanos pintados por sí mismos*, obra escrita por una sociedad de literatos y reproducida en facsímil por la Biblioteca Nacional de México, México, Biblioteca Nacional y Estudios Neolitho, 1935, lámina entre las pp. 80 y 81.

Primera edición en formato digital, 2012
ISBN 978-607-7916-98-7

Derechos Reservados
© Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)
Francisco I. Madero núm. 1, San Ángel,
Deleg. Álvaro Obregón, México, 01000, D. F.
www.inehrm.gob.mx

Hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
Una breve historia de México	13
El país que imaginó Morelos	19
La Constitución de 1857 y la economía	25
El liberalismo de Juárez	33
Juárez y el tratado de libre comercio	41
Las Leyes de Reforma Historia de un fracaso exitoso	47
Una historia diferente de la banca de desarrollo en México	67



La economía en el Porfiriato	105
Noticia: Nuevos impuestos	113
El secretario de Hacienda	119

A mi maestro Luis Pazos de la Torre



PRESENTACIÓN

Deliberadamente impuse como título a este trabajo recopilador de ensayos de historia económica de México el inverso al clásico texto de Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, porque en él trato de explicar algunos de los fracasos que en la materia hemos padecido en nuestra patria, para deshonra nuestra y para tristeza de todos, ayer, hoy y quizá también para el mañana.

Lejos, muy lejos estamos de que sea realidad una de las promesas fundamentales de nuestro movimiento libertario de 1810, cuando Miguel Hidalgo anunciaba el advenimiento de una nueva era en la que los mexicanos estableceríamos “un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de

nuestros feraces países...”, oferta fundacional que quedó sólo en buenos deseos.

Nuestros gobernantes ignoraron de plano este ofrecimiento inicial y pensaron que sólo la imposición de un modelo político sería suficiente para dar al pueblo “felicidad”, sin tomar en cuenta al propio pueblo, naturalmente. Por supuesto, empeñados en la lucha por alcanzar el poder y luego de llegar a él, preocupados por mantenerlo mientras otros intentan derribarlos —por la vía del cuartelazo o de las elecciones, lo mismo da—, quienes han tenido a su cargo la administración pública han olvidado, la mayor parte de ellos, que la economía es la base fundamental para el progreso de la nación tanto en su aspecto colectivo como en el individual de sus habitantes.

Afortunadamente, una línea de pensamiento económico ha logrado mantenerse más o menos intacta a lo largo de estos siglos, sobreviviendo a los embates contrarios que pretenden socavarla. Me refiero al liberalismo, tímida promesa incumplida en el siglo XIX y muy golpeada realidad en las postrimerías del XX y principios del XXI. Sin embargo, es lo mejor que tenemos y avanza a pesar de graves y dolosos obstáculos, mientras se trata de confundir a la opinión pública con mascaradas ideológicas que seducen y engañan por la ignorancia generalizada de la ciencia económica.

Hace algunos años, una frase que circuló por el mundo entero atrajo mi atención por la contundencia de su contenido: “es la economía, estúpido”, que fue aplicada a la campaña electoral de un candidato a la presidencia de los Estados Unidos de América, William Clinton, que resultó ganador en la contienda precisamente por entender que ese era realmente el punto que a la población interesaba, pues el bienestar materializado en un incremento en el nivel de vida individual y familiar provocaría no sólo la satisfacción personal de los ciudadanos sino un alza en el progreso de su país. “Es la economía, estúpido”, se me grabó indeleblemente, por la inquietud de que en México nadie había hablado así de claro.



Pero me equivoqué. He descubierto que el origen de esa frase “clintoniana” tiene como origen y antecedente otra similar, de contenido idéntico, pero dicha por un mexicano. Y no un mexicano de este tiempo ni del pasado cercano, sino un mexicano decimonónico: Mariano Otero, quien en 1842 la pronunció, angustiado por las mismas razones por las cuales el día de hoy cualquier mexicano consciente de la “miseria de la nación” lo está. Al proponer Otero una serie de medidas para un cambio general en materia económica que mejorara y aumentara el nivel de vida de la población de aquel entonces hasta conseguir el progreso justo que a todos alcanzara, muy enojado y molesto aseguraba: “pero si traemos a cuenta a los hombres que desprecian estas cuestiones con el estúpido desdén de la ignorancia y les preguntamos si ellos tienen un secreto para que un pueblo pobre y atrasado sea feliz, o para que se enriquezca y adelante de otra manera que con el progreso de los ramos de prosperidad, ¿qué es lo que pueden decirnos?”.

De Otero a Clinton, o de Clinton pasando por Otero, pero la cuestión es la misma, porque es la economía, estúpido, o bien, estas cuestiones se desprecian con el estúpido desdén de la ignorancia.

Mariano Otero fue, quizá, uno de los primeros mexicanos que se ocupó de la economía como asunto fundamental para la vida de la nación. Fue además un precursor no sólo del análisis económico sino un aportador de ideas y de soluciones, pero además, para plantearlas, no desdeñó, antes al contrario, aprovechó la riquísima experiencia histórica de México en el tema, rica por variada y no por exitosa, vale aclarar, porque la obra entera de Otero es una feroz crítica a la desastrosa y terrible realidad de la pobreza nacional.

Leer a Otero con provecho y entendimiento, así como a otros destacados autores que se han dedicado en cuerpo y alma a explicar los avatares de las desgracias económicas de México, en un arco de tiempo que va, digamos, de José María Luis Mora a Macario Schettino, ambos presentes en mi biblioteca, sólo me ha sido posible por la base cultural que en esta materia tengo

gracias a una persona: a mi maestro de economía política Luis Pazos de la Torre, quien en el curso escolar de 1975-1976, en la Escuela Libre de Derecho, me mostró el horizonte de la ciencia económica y me enseñó a tomarla en serio. Desde entonces y hasta ahora, he continuado el aprendizaje de la economía en sus palabras y en sus textos.

Mi maestro Luis Pazos, en su libro *Ciencia y Teoría Económica*, señala que “una interpretación histórica puede, en determinado momento, confirmar la validez de un principio económico”. Tiene toda la razón. Mi conclusión personal es que en México hemos confirmado, aun con tropezones y hasta a regañadientes, la validez de los principios del liberalismo, que son los que campean a lo largo de los ensayos recopilados en este volumen. Escritos en diversas épocas y por diversos motivos, algunos en tono serio y otros jocosos, tienen todos como común denominador la preocupación por México desde la óptica económica. El amable lector encontrará en ellos algunas noticias interesantes, pero sobre todo, interpretaciones novedosas de capítulos de la historia de México que tradicionalmente se miran desde otras perspectivas más broncíneas o políticamente “correctas”.



UNA BREVE HISTORIA DE MÉXICO

La historia de México puede examinarse desde el punto de vista intrínseco conforme al modelo de país que, a lo largo de los siglos, se ha seguido. A continuación, se presenta un resumen de las principales características que ha tenido en su evolución la nación mexicana, destacando fundamentalmente lo relativo a las políticas públicas en materia social y económica.

En la época prehispánica, particularmente el tiempo de predominio de la nación azteca (1325-1525), el poder lo ejercía un monarca absoluto considerado como representante de los dioses, que tenía dominio sobre la tierra, como repartidor y dador de ella, creando usufructos privados a privilegiados y dotando de zonas de cultivo comunales a los pueblos, a la vez que sometía a las tribus vecinas y lejanas al tributo y a la guerra constante. Con la conquista española y durante el reinado de la dinastía de la casa de Austria (1521-1700), se consiguió la fusión y mestizaje de las razas indígenas autóctonas y las ibéricas. Se estableció una monarquía absoluta regida por los principios de la moral cris-

tiana, con la obligación de mantener al pueblo en justicia. La economía se fundó en los principios de inhibición de la Corona y en el sistema de conceder privilegios y monopolios a particulares, además de cargas impositivas por actividad o personales. Al mismo tiempo, se estableció la desigualdad legal, con tutela para los indígenas, impartándose la justicia a través de múltiples tribunales especiales, a través de fueros personales, gremiales o de circunstancias específicas.

Con el advenimiento de una nueva casa reinante en España, la de los Borbones, cambió el concepto político de la monarquía, ahora fundada en el despotismo ilustrado y con la misión de dar felicidad al pueblo, (1700-1808). Se establecieron los primeros monopolios y estancos de la Corona, iniciándose el régimen de economía mixta, y ampliando y aumentando el sistema impositivo, además de la discriminación racial y económica. Éstas y otras medidas autoritarias, conocidas como “reformas borbónicas”, agravaron a la población mexicana, dando paso a las conspiraciones independentistas que tuvieron como causa la invasión de Napoleón I a España y la prisión de los reyes Carlos IV y Fernando VII.

Los insurgentes mexicanos que lucharon por la independencia (1810-1821) imaginaron un utópico país semiliberal, con base en la economía privada, la abolición de impuestos excesivos, establecimiento de la igualdad, compromiso con la justicia para todos, buen gobierno, buenas leyes y redención de los humildes. No fue posible alcanzar estos sueños generosos porque durante varias décadas (1822-1854) el país fue víctima de la ambición de los caudillos y de los partidos, en medio de una anarquía propiciada por los continuos cambios de gobiernos, a base de motines y cuartelazos, y del constante mudar de constituciones, pues tanto liberales como conservadores intentaron una y otra vez construir un modelo de país conforme a sus ideales, y pese al abatimiento moral que significó la derrota ante los Estados Unidos en la guerra de 1846-1848 y la resultante pérdida de la mitad del territorio.



La era liberal mexicana, caracterizada por un fuerte impulso a la modernización del país, de sus leyes y de sus instituciones, se da entre 1855 y 1876, aun a pesar de que en el período se registra una intromisión monárquica avalada por Francia, pero que se estableció conforme a principios liberales. Es el tiempo del gobernante mexicano más célebre universalmente hablando, Benito Juárez. Se promueve el desarrollo mediante la circulación de los bienes, para lo cual se nacionalizan los pertenecientes a la Iglesia y a las comunidades indígenas; se fomenta la inversión extranjera, el adelgazamiento de la burocracia, el ahorro y el primer tratado internacional en el que se plantea el libre comercio con los Estados Unidos de América.

Más tarde, más de tres décadas de paz, orden y progreso (1877-1910) fueron dirigidas por la figura del presidente Porfirio Díaz, dictador paternal que prefirió el avance económico, postergando los asuntos políticos y sociales. Se desarrollaron las vías de comunicación, la industria eléctrica y las primeras explotaciones petroleras, todo con inversión extranjera, y se constituyó el crédito público de la nación, con la confianza de las naciones extranjeras, pero al mismo tiempo se avaló el acaparamiento de tierras como herencia de la desamortización liberal y se protegió el interés capitalista en detrimento de los derechos laborales. El abandono de la cuestión política, entendida como la ausencia de democracia, y el olvido de los problemas sociales, provocó el estallido de la Revolución Mexicana, que se inició en 1910 y culminó, en su aspecto formal, con la expedición de la Constitución de 1917, y en su parte bélica, hasta 1920.

En el discurso y en las normas jurídicas, la Revolución consagró los principios democráticos y de justicia social. En la práctica no los cumplió. El período 1920-1933, se caracteriza por la manera práctica de resolver los problemas de la nación, postergando las cuestiones sociales, salvo la materia educativa, y estableciendo un pacto con los Estados Unidos de América, a la vez que se crearon las instituciones políticas y financieras que garantizarían la estabilidad del siglo xx en México, que a pesar de los constantes

cambios de rumbo en las políticas públicas, consiguió mantener la paz social y satisfacer las necesidades más urgentes de la población.

El experimento socialista de 1934 a 1940, que incluyó el reparto de la propiedad agraria, la expropiación petrolera y la creación de las centrales obreras manejadas por el Estado, culminó con la necesaria alianza celebrada a partir de la Segunda Guerra Mundial con los Estados Unidos. Se inició entonces la época llamada del “desarrollo estabilizador”, que se prolongaría hasta 1970, y en la que un gobierno autoritario, el del partido oficial (PRI), y mediante una democracia simulada, estableció un régimen de economía mixta, con crecimiento sostenido, aliento a la producción nacional, poca aceptación a la inversión extranjera y una gran corrupción pública, paliada mediante el recurso de dotar de seguridad social a los trabajadores mexicanos. El sistema fracasó en 1968, cuando la respuesta autoritaria sofocó los reclamos democráticos de los estudiantes.

Con el advenimiento del “populismo”, a partir de 1970 y hasta 1982, la economía mexicana se desintegró, debido fundamentalmente al mesianismo de los presidentes mexicanos del período y a las políticas establecidas para atender a las “grandes mayorías”, y para depender de las exportaciones petroleras. Se generó una gran inflación debido al aumento descontrolado del circulante, la creación de empresas del estado y el incremento del aparato burocrático, y se estimuló el gasto público sin medida alguna, se desalentó la inversión extranjera y se promovió un ambiente “tercermundista”, cuyo resultado fue la pérdida del valor adquisitivo de los salarios, la pauperización de la clase media y la pérdida de confianza en las instituciones y en los políticos, cuya nota más conocida fue su rapacidad y corrupción.

La verdadera era liberal en México se inició, con titubeos, a partir de 1983 y continúa hasta la fecha. El agotamiento del sistema autoritario, las demandas de participación ciudadana, la corriente mundial a favor de la libertad y la crisis interna del PRI, fortalecieron las opciones de oposición y por lo tanto, obligaron al Estado mexicano a modernizarse, en buena medida, conforme a las ideas de un siglo atrás postuladas por Juárez, lo cual fue



iniciado por el propio PRI, y continuado por el partido que llegó al poder en el año 2000, el PAN. Se ha conseguido la democracia directa y universal, y la creación de entes con participación de la sociedad, para proteger, por ejemplo, los derechos humanos, los procesos electorales y la transparencia de la información gubernamental. En el campo económico, se alienta la inversión privada y la extranjera, se reduce el tamaño de la burocracia, se controla el gasto público y se formalizan los tratados de libre comercio con muchos países del mundo. En el aspecto social, se han creado programas de atención a grupos vulnerables, como Solidaridad, Oportunidades, seguro popular, y otros más.

En síntesis, la historia de México ha oscilado entre los sistemas de control central de la economía y los sistemas liberales con matices de protección social. La lucha por la libertad en México ha sido ardua, pero cada vez más —a pesar de intentos por regresar a pasados populistas— se fortalece la certeza de que la libertad es la base indispensable para el progreso individual y social.



EL PAÍS QUE IMAGINÓ MORELOS

¿Cuál es el país que imaginó José María Morelos y Pavón? La pregunta es importante porque infinidad de veces los mexicanos nos hemos propuesto tener un país que corresponda a los sueños que el *Siervo de la Nación* tenía para nosotros. Por supuesto, en una rápida respuesta, puede afirmarse que la imaginación de Morelos —la visión de estadista que le ha reconocido la historia— quedó plasmada en los *Sentimientos de la Nación*, ese genial documento que el generalísimo leyó ante los diputados del Congreso de Anáhuac, reunido en la ciudad de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813.

No es novedad que invoquemos y evoquemos los *Sentimientos de la Nación*. En realidad, todo mundo lo hace, desde los presidentes de México hasta los oradores pueblerinos en las festividades cívicas. Es más, todos juran y perjuran que sus intenciones siempre están inspiradas en los pensamientos inmortales de Morelos. Naturalmente nadie lo ha cumplido, pues no basta con fingir que Morelos los inspira: deberían darle vida a sus postulados.

Así, los *Sentimientos de la Nación* han sido convertidos en una simple pieza de museo, apta sólo para exhumarla cada vez que la demagogia lo requiere.

¿El pensamiento de Morelos es una utopía? No lo creo; más bien, como lo he afirmado en otras ocasiones, se trata de la promesa incumplida de la independencia, pues al confundirse el medio —la libertad con respecto a España— con el fin que ésta perseguía —mejorar las condiciones de vida de los mexicanos—, quedamos atrapados en la retórica independentista que festeja la separación de la madre patria, pero que no impidió que el pueblo siguiese —y siga— viviendo en las mismas condiciones que a principios del siglo XIX.

Morelos concibió un país donde fuese una realidad el que la soberanía se depositara en el pueblo y fuese ejercida sólo por sus representantes, un país donde fuésemos iguales ante la ley, con división de poderes, en el que se moderara opulencia e indigencia y se alejasen así la ignorancia, la rapiña y el hurto. A casi dos siglos del inicio de la guerra de independencia, a casi dos siglos de que Morelos redactara los *Sentimientos de la Nación*, simplemente propongamos que se cumplan y se hagan efectivos los sueños de Morelos. Estamos hablando de una deuda que tiene casi doscientos años de haberse contraído.

¿Cuál es el contenido de los *Sentimientos de la Nación*? Evidentemente, lo más sencillo es repetirlos sin reflexión alguna, cuando lo importante es descifrar su sentido y su significado, lo que Morelos quiso decir y el esfuerzo que implica hacerlos realidad. Esto no es nada fácil y requiere de la voluntad de todos para construir y darle vida al sueño de Morelos. Por ello, como ejemplo, invito al amable lector a que juntos desentrañemos la frase que es la más trascendente y recordada de los *Sentimientos de la Nación*: las leyes que dicte nuestro Congreso deben ser tales que “moderen la opulencia y la indigencia”.

Para empezar, descartemos una idea que pulula en el ambiente: hay quienes sostienen que Morelos habría recibido la influencia de la Ilustración y de las nuevas corrientes liberales de fines del siglo XVIII y principios del XIX, señalando que “moderar la



opulencia y la indigencia” es la manera como Morelos entendió el legado de la Revolución francesa, con lo cual el *Siervo de la Nación* sería algo así como el fundador del “liberalismo social” a la mexicana. Todo esto es absolutamente falso porque, como ya han demostrado los más modernos estudios, Morelos no leyó los libros de la Ilustración y sí, en cambio, fue un entusiasta lector de las obras fundamentales de la teología católica, además de la Sagrada Escritura, empleada por Morelos para citar de ella infinidad de pasajes incluidos en sus cartas y documentos.

Hay que decirlo con todas sus letras: Morelos condensó en esa frase —moderar la opulencia y la indigencia— sus conocimientos teológicos. Sus ideas están apegadas a la más ortodoxa teología católica, como una aplicación práctica de la virtud cristiana de la caridad, vista ésta desde el punto de vista de las relaciones económicas de la sociedad y, particularmente, de la situación de los asalariados. Recordemos que en el texto completo de esa frase, se impone una condición para su efectividad: es indispensable elevar el jornal del pobre, como única vía, primero, para moderar la indigencia, y segundo, para con ello mejorar sus costumbres y alejar la ignorancia, la rapiña y el hurto.

El trabajo es una cuestión esencial para Morelos, quien tenía ideas perfectamente claras sobre su obligatoriedad y necesidad: todo el mundo debe “trabajar en el destino que cada cual fuere útil”, porque, decía el caudillo, debe ganarse “el pan con el sudor del rostro”, para alejar “los incalculables males que acarrea la ociosidad”. El trabajo es, entonces, concomitante a la moderación de la opulencia y la indigencia, pues de él se deriva un jornal que permitirá al trabajador vivir y mejorar sus costumbres.

Por supuesto, Morelos reconocía también la labor de los empresarios, siempre y cuando emplearan de manera legítima y moral su capital, según lo indican los manuales teológicos que estudió en el seminario y a los cuales frecuentemente recurría para documentarse y proponer sus visionarias ideas. Para Morelos, los empresarios deben comportarse éticamente y “aprovecharse lícitamente de su dinero, cuidando mucho de no dejar llevarse de la codicia, que es raíz de todos los males”.

Y Morelos sabía perfectamente que el punto medular de las relaciones entre patrones y trabajadores es éste: la débil frontera entre la codicia y el jornal justo. De la teología había aprendido que uno de los más graves pecados, de los pecados que claman al cielo, es el que se comete cuando se defrauda el jornal al trabajador, “porque es tan grande su malicia, que está provocando a la justicia divina”. ¿Cuándo se defrauda al trabajador? Por supuesto, cuando no se le paga, pero también, interpretando la Sagrada Escritura, cuando se le esquilma el jornal al no pagársele lo justo. Las normas morales consignadas en el *Deuteronomio* y que proponen una sociedad solidaria, eran las preferidas de Morelos en este tema: “No explotarás al jornalero humilde y pobre. Le pagarás cada día, antes de la puesta del sol, porque es pobre y está pendiente de su salario. No sea que clame a Yavé contra ti, pues tú cargarías con un pecado” (*Dt 24, 14-15*), aunque seguramente temblaba de ira al leer la Epístola del apóstol Santiago, en la que se refiere a los ricos que han hecho mal uso de su riqueza: “El salario de los trabajadores que cosecharon sus campos se ha puesto a gritar, pues ustedes no les pagaron; las quejas de los segadores ya habían llegado a los oídos del Señor. Han conocido sólo lujo y placeres en este mundo, y lo pasaron muy bien mientras otros eran asesinados” (*Stgo 5, 4-5*).

¿Moderar la opulencia y la indigencia es socialismo, como dijo, espantado, Lucas Alamán? No, definitivamente no, sino que es la más pura expresión de una auténtica caridad cristiana. ¿Qué debemos hacer para cumplir el sueño de Morelos de moderar la opulencia y la indigencia? Pues lo primero es, como el *Siervo de la Nación* lo señaló, conseguir que se aumente el jornal del pobre sin que se provoque la inflación. En ello debe ser apoyado por los patrones —quienes moderarían su opulencia sacrificando algo de sus ganancias tanto por pagar mejor como por evitar la subida de precios— para contribuir a alejar la ignorancia, la rapiña y el hurto, con lo que se moderaría la indigencia.

¿Es posible hacerlo? Creo que sí, pues hay ejemplos contemporáneos: en Francia, la diferencia entre el salario mínimo y el sueldo del presidente de la República es que, éste último es ca-



torce veces aquel. Aquí en México, es más de cien. Lograr el país que imaginó Morelos depende, para empezar, de que se cierre la amplia brecha salarial que hoy existe. Luego hay que seguir con lo demás, con todo aquello que soñó el *Siervo de la Nación*, como la igualdad de oportunidades y los bajos impuestos. Pero hay que comenzar por algo y qué mejor que moderar la opulencia y la indigencia.



LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y LA ECONOMÍA.

Fieles a los principios de liberalismo más puro, los constituyentes de 1857 resolvieron no entrometerse en la cuestión económica. Consideraban, al tenor de sus lecturas en materia económica, que lo mejor que podía hacer un Estado en esta cuestión era no intervenir, y al contrario dejarlo plasmado eso sí, como una garantía individual el derecho de cada persona para dedicarse a la profesión, industria o trabajo que le acomode, siempre y cuando fuese útil y honesto, y haciendo particular énfasis en un derecho derivado del anterior: la garantía de aprovechamiento personal de los productos de su trabajo o de su empresa.

Pensaban los constituyentes que el Estado debía dejar que operase la ley de la oferta y la demanda en la vida económica. Esa “mano” que mece la actividad económica, como diría Adam Smith, se encargaría de regular de manera natural los procesos productivos, las inversiones, la fuerza laboral, y hasta las inventivas particulares para la generación de oportunidades. El estado

pues, debía reducir su papel al de ser exclusivamente el responsable de crear las condiciones para que, nuevamente en los términos liberales más clásicos, el individuo y la sociedad prosperen.

En el artículo 4º de la Constitución de 1857 se estableció claramente el contenido de las dos garantías individuales que hemos mencionado: la libertad industria del trabajo, y la libertad y licitud del aprovechamiento de los productos. Más adelante también como eco del liberalismo estudiado por los constituyentes, y como una medida indispensable para que fluya sin trabas la actividad económica, la Constitución en su artículo 28 prohibió los monopolios y los privilegios económicos,

Paso obligado para contra restar la antigua, pero vigente en esos días, manera como se desenvolvía la vida económica, fundamentada en los estancos y mercedes que otorgaban a unos cuantos la posibilidad del progreso, mientras que a los demás les imponía la obligación universal de respeto a los privilegios concebidos. El liberalismo combatiría este estado de cosas mediante la prohibición señalada, alentando la inversión y la participación en todos los campos, que antes solo beneficiaban a unos cuantos.

La Constitución en el 57 no dice más de la materia económica. Salvo la expresa prohibición al clero de tener propiedades, y la inusitada prohibición también a las personas morales o corporaciones, de poseerlos, (medida inexplicable que retrasaría el desarrollo económico), la carta magna no contiene referencia alguna ni sobre las relaciones de trabajo, ni la protección a los trabajadores (pues ni los constituyentes ni Juárez tenían porqué pensar en eso), ni la posible intervención del Estado en materia económica, ni tampoco en lo que se refiere a la regulación del comercio. Todo quedaba supeditado a la acción natural, seguramente milagrosa, de la ley de la oferta y la demanda.

Sin embargo el gobierno mexicano de la época, ante el silencio de la Constitución y ante la tácita obligación impuesta al Estado de crear las condiciones favorables para la prosperidad, se vio en la imperiosa necesidad de explicar su proyecto de cómo volvería realidad el sueño liberal de la oferta y la demanda. Para ello, en el Puerto de Veracruz el día 7 de julio de 1859, el Presidente



Juárez expidió el “manifiesto de la Reforma”, en el cual planteó a la Nación los motivos pero fundamentalmente los objetivos, de las medidas que, a juicio del gobierno, conseguirían que México ingresara al liberalismo económico. Texto este fundamental, de lectura muy recomendable, que contiene la visión de Benito Juárez sobre México, pero sobre todo sobre el México que él quería.

Con él, firmaron este manifiesto sus principales colaboradores, los autores del proyecto liberal mexicano que se intentaba poner en práctica a partir del silencio constitucional: Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada y Manuel Ruíz. El documento llama la atención fundamentalmente, primero por su poca difusión y utilización y segundo porque constituye no solo un programa de gobierno, sino un proyecto de largo alcance y gran visión, por el cual, no es de dudarse puede otorgársele a Juárez el título de “estadista”, porque se atrevió no solo a resolver los problemas de su tiempo, sino imaginar, a partir de sus convicciones liberales, el destino entero de una nación, proponiendo además los métodos necesarios para alcanzarlo.

Juárez y sus amigos resolvieron cumplir con obligación de crear las condiciones para el desarrollo. Para ello acordaron una serie de acciones, todas las de corte absolutamente liberal, para fomentar la actividad económica. Entre ellas están las siguientes:

La necesidad urgente de atraer capital extranjero fue valorada y aplaudida por el Presidente Juárez. Consideraba que era indispensable la presencia de la inversión extranjera para desarrollar los campos económicos en los que los mexicanos no habían invertido, no querían invertir o no sabían como invertir. Sectores nuevos, económicamente hablando, como la industria metal mecánica, o bien el petróleo, serían beneficiados con la inversión extranjera.

Al parejo que la inversión extranjera y para el mismo efecto Juárez consideraba que era indispensable la inmigración extranjera en México, para que técnicos especializados en esas materias novedosas viniesen a desarrollar industrias y a enseñar a los operarios mexicanos.

Sin embargo el Presidente Juárez se daba cuenta de que un factor añejo en la vida social mexicano ahuyentaba a los extranjeros, ya fuesen inversionistas o técnicos. La inseguridad en los caminos y en las ciudades, la que también ocasionaban severos daños a los habitantes del país tanto en sus personas como en sus bienes y empresas. El Presidente Juárez anuncio como medida liberal auténtica, el combate frontal a la delincuencia organizada.

En otro rubro, el impositivo y de recaudación, el Presidente Juárez adopto a pie juntillas las tesis liberales: pocos impuestos y facilidad para su pago, eliminación de los que gravaban la producción y el comercio interno, y la creación de un sistema tributario equitativo y proporcional. En el mismo sentido, y con el fin de librar al erario público de futuros compromisos que por tradición adquiría, resolvió la creación de cajas de ahorro para que en ella los empleados públicos y privados depositasen recursos para atender su retiro y jubilación, en virtud de que, como él se quejaba, la hacienda pública no podía sostenerse con la multitud de cesantes, pensionados, huérfanos y viudas que dependían de los recursos del gobierno federal.

En otra materia importante también, el Presidente Juárez acordó proponer algunas medidas que en principio parecerían destinadas al beneficio social, pero que en realidad formaban parte de un basto plan para volver al pueblo mexicano, susceptible de ser económicamente activo en términos modernos y competitivos. No es otra la razón por la cual el Presidente Juárez ordenó la educación gratuita, acompañada de manuales sencillos sobre materias de utilidad práctica.

Por último el Presidente Juárez no dejó a un lado la cuestión económica que más preocupaba, a nivel mundial, a los expertos en el tema. El libre comercio entre las naciones. En el tratado Mac Lane Ocampo, en su cláusula octava, se estableció la primera negociación comercial internacional de México, con la intención de intercambiar libremente bienes con los Estados Unidos de America. Naturalmente, en los términos de ese tratado a grandes rasgos México exportaría materias primas y recibiría productos manufacturados. El Presidente Juárez decidió



celebrar este acuerdo comercial por dos razones: la primera por supuesto por fidelidad a sus convicciones liberales, y la segunda por pragmatismo político, pues como el mismo dijo si tenemos un vecino rico y poderoso, mas vale ser aliado de él.

Recapitulemos y veamos al presente lo que sucedió con las propuestas juaristas. Hay que afirmar que la Reforma Liberal ha sido un éxito. Vivimos hoy en día, en el año 2006, como Benito Juárez quiso que vivieran los mexicanos. Y más que Juárez, en realidad vivimos en el modelo pensado y diseñado por Melchor Ocampo. Estadistas visionarios, cuyos sueños se frustraron ante la inmediatez política de su tiempo, nunca imaginaron que el México que quisieron para todos, tardaría casi siglo y medio en llegar. Comprobar la veracidad de esta afirmación, mediante la abierta intención de comparar las propuestas liberales de Juárez y sus amigos, con las acciones de gobierno emprendidas por los presidentes Salinas, Zedillo y Fox, nos llevará directamente a la conclusión de que es ahora cuando México es en verdad liberal y juarista.

Veamos algunos ejemplos de cómo hoy en día, el pensamiento liberal de la generación de la reforma tiene ya vigencia práctica y efectiva, aún a costa del propio mito juarista y a pesar de que hoy se mienta para hacer creer que don Benito defendería las causas contrarias al liberalismo, mañosamente denominado “neoliberalismo” para engañar a los incautos. En el Manifiesto de la Reforma se pueden leer, entre otras cosas, las ideas de Ocampo y de Juárez sobre puntos específicos de la política económica y social, por ejemplo, la muy liberal de la reducción de los impuestos, cuestión postulada y aplicada poco a poco por los tres presidentes ya nombrados y, también, por el nuevo presidente, Felipe Calderón. Pero hay algunos aspectos muy específicos: por ejemplo, Juárez y Ocampo piden como indispensable para el desarrollo de México, la presencia en nuestro país de capital extranjero. Esto ya es una realidad. Por otra parte, el Manifiesto es enfático en un tema: la urgente reducción de la burocracia, cuestión que ha sido una bandera —criticada por quienes viven del presupuesto— de los gobiernos llamados “neoliberales”.

También en el Manifiesto se puede apreciar una dura llamada de atención contra la carga que para el erario significan, los pensionistas y jubilados, lo cual en tiempos modernos, motivó los intentos de reformar al sistema de seguridad social. Algo sorprendente: Juárez y Ocampo proponen que los empleados y los trabajadores ahorren parte de sus salarios en instituciones, para que el capital reunido les permita retirarse; el presidente Zedillo cumplió los deseos de don Benito y de don Melchor al crear el Sistema de Ahorro para el Retiro. Por otra parte, en el mismo documento, Juárez y Ocampo pugnan por que la justicia sea expedita, sin trámites ni formalismos, mediante un juicio por jurados; el presidente Fox está promoviendo exactamente lo mismo.

Por último, conviene examinar una paradoja más de nuestra historia. Se ha acusado de “traidores a la patria” a los presidentes “neoliberales”, y particularmente al presidente Salinas, por haber suscrito con los Estados Unidos de América el Tratado de Libre Comercio. Las razones que se argumentan son lo de menos en este análisis. Por ahora, lo que debemos destacar es que tal acción diplomática, cuyos efectos económicos ya pueden apreciarse, corresponde exactamente a los ideales y convicciones del presidente Benito Juárez y de su colaborador Melchor Ocampo. Por esta razón es adecuado recurrir al artículo 8° del Tratado Mac Lane–Ocampo, donde quedó estipulado el primer tratado de libre comercio —consistente en intercambios recíprocos de mercancías, tanto en materias primas como productos industrializados— entre México y el vecino país del norte.

Las razones económicas que tuvo Juárez para firmar ese tratado fueron muy claras, según las expuso Melchor Ocampo: explicó que estaba por abrirse “una nueva era para las relaciones de dos pueblos cuya mutua prosperidad está en el interés de ambos, pues que comienzan ya a comprender que unidos pueden desafiar al mundo”, por lo cual el presidente Juárez estaba resuelto “a entrar en una nueva política, franca y decorosa, con los Estados Unidos”, uniéndose a “los economistas que piensan que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que



un desierto devastado por la miseria y la desolación”. Lo mismo, en otras palabras, argumentó el presidente Carlos Salinas de Gortari.

La historia suele ser así: no sólo es maestra de la vida sino reveladora de misterios, destructora de consejas y prestidigitadora que sorprende con sus paradojas. El secreto para triunfar como nación está en hacer caso de sus moralejas.



EL LIBERALISMO DE JUÁREZ

A lo largo de la historia del México independiente, desde 1821 hasta nuestros días, el conflicto liberal-conservador, es decir, el choque de esas dos tendencias, debe estimarse —como lo señaló certeramente el historiador Edmundo O’Gorman— como el “suceso eje del acontecer nacional”. En efecto, por casi dos siglos, los políticos mexicanos han buscado constituir al país conforme a las ideologías que pregonan, mismas que, en resumidas cuentas, pueden reducirse sólo a dos: la liberal y la conservadora. Los ribetes y nombres específicos de esas ideologías han cambiado con el tiempo: a veces fueron federalistas contra centralistas, en ocasiones, imperialistas o republicanos, a veces revolucionarios y reaccionarios, en alguna época se denominaron de derecha o de izquierda y ahora lo moderno es llamarlos neoliberales y populistas, pero en el fondo, todas estas etiquetas no son sino el reflejo de esas dos tendencias “ejes” de nuestra historia: la liberal y la conservadora.

Pero además, la etiqueta tiene un uso político que, aunque erróneo y falso, sirve a los fines de propaganda electoral: quien presume de ser progresista, de tener sensibilidad social, de preferir a las mayorías, se autodenomina “liberal”, palabra que concede prestigio y popularidad, y al contrario, cuando se quiere acusar a alguien de retardatario, de aristócrata, de enemigo de los menos favorecidos, basta con que se le llame “conservador”, con lo cual queda automáticamente desprestigiado y se convierte por ello en objeto del desprecio público. Esto, naturalmente, no es más que una pose política ajena por completo a la verdad y a la historia, pero tristemente funciona en un pueblo que ignora su pasado y que es fácil presa de quienes lo engañan con estereotipos que no resisten el mínimo análisis. Sin embargo, se cree en ellos y lo peor es que quienes los emplean efectivamente sienten ser “liberales” aunque no lo sean.

Por supuesto que es maravilloso asumir la condición de “liberal” si así se puede recibir el beneficio de llamarse heredero de Benito Juárez, lo cual significa, en términos del lenguaje publicitario de la política mexicana, “patriota”. En cambio, aquellos que son tachados de “conservadores”, de inmediato son víctimas de la maldición de Antonio López de Santa Anna, por lo cual se harán merecedores al mote de “traidores”. Así de sencillo es el razonamiento popular, auspiciado y fomentado por los políticos de mala fe. Es decir, casi todos.

Si el lenguaje de los políticos no ha cambiado, esto nos demuestra que el problema de fondo aún no ha sido resuelto. En realidad, todos lo sabemos: lo que hoy en día está en juego, en estos tiempos de la alternancia política, es nuevamente la forma de constituir al país, ya sea manteniendo el sistema neoliberal, o bien sustituyéndolo por el populismo que ya en otras naciones hispanoamericanas ha retornado triunfante. Pero esta disputa ideológica, que afecta a todos los mexicanos, no es nueva. Se trata simplemente de una reedición más del viejo conflicto liberal-conservador, es decir, de una repetición —con otros nombres, con otros personajes— de la polémica que ha mantenido a México en la duda existencial que durante toda nuestra historia como



nación independiente nos ha impedido crecer y desarrollarnos, porque no hemos sabido responder a la pregunta fundamental de qué queremos ser como nación, y antes al contrario, dos grupos políticos contrarios e intransigentes se han arrogado el derecho de decidir por todos, imponiendo cada uno su concepto del país que desea.

En 1977, Edmundo O’Gorman publicó su excelente opúsculo *México: el trauma de su historia*, donde magistralmente describió y examinó los propósitos que perseguían los liberales y los conservadores durante el siglo XIX, al menos en la etapa que corre de la consumación de la independencia a la república restaurada, de 1821 a 1867. Así, los conservadores tenían en claro que su misión era “constituir a la nueva nación de acuerdo con el modo de ser tradicional, aceptando como vigente el legado de la Colonia”, mientras los liberales querían “constituir a la nueva nación de acuerdo con el modo de ser de los Estados Unidos”. Ambas tesis deseaban el progreso, pero de diferente manera: los conservadores guardando “fidelidad a las creencias, valores, estructuras de la Colonia... sin vulnerar el modo de ser tradicional... y manteniendo su pureza”. En cambio, los liberales anhelaban progresar mediante la imitación del modelo estadounidense “con el repudio al modo de ser heredado de la Colonia, a pesar de él y canjeándolo por el de los Estados Unidos” para alcanzar así la prosperidad social y material que en ese país se consiguió.

La explicación de O’Gorman es válida si uno aspira a quedarse únicamente con el conocimiento del pasado. Sin embargo, si coincidimos en que el conflicto bipolar entre dos visiones continuaba y permanecía aún en 2010, si aceptamos que en el lenguaje político todavía tienen vigencia las palabras “liberal y conservador”, si comprobamos que en México sigue debatiéndose lo que queremos ser como nación, si estamos convencidos de que la actual disputa entre neoliberales y populistas no es sino un capítulo más del viejo conflicto entre liberales y conservadores, la interpretación de O’Gorman nos resulta limitada para entender lo que está sucediendo hoy, porque don Edmundo fundamentó sus silogismos en el objetivo inicial de cada ideología: o ser como

en la Colonia, para los conservadores, o ser como los Estados Unidos, en el caso de los liberales. Pero O’Gorman no examinó los postulados internos e implícitos de cada corriente de pensamiento, sino que se redujo a relatar lo que querían en un momento preciso de nuestro pasado.

Para extender el análisis a nuestro tiempo, es necesario recordar esas características que definen de manera más precisa y exacta a un conservador y a un liberal. Veamos rápidamente cuáles son. Primero, un conservador es aquel que quiere, valga la redundancia, conservar las estructuras y modos de vida tradicionales que, independientemente del tiempo en que sucedan, pueden ser tipificadas de la siguiente manera:

- 1) Soberanía sobre el territorio y los recursos naturales —antes la propiedad originaria era del tlatoani, pasó a la Corona y ahora es de la nación—.
- 2) Tutela y protección hacia las clases menos favorecidas —antes política oficial de la Corona española, a través, por ejemplo de los juzgados de indios, ahora política oficial, por ejemplo del Distrito Federal mediante la ayuda a ancianos o madres solteras—.
- 3) Gobierno autoritario pero paternal —el tránsito histórico del “hombre providencial” en sus etapas de tlatoani, virrey y presidente—.
- 4) Anulación de la individualidad ciudadana por medio de las organizaciones sociales —antes los gremios, corporaciones y estamentos, ahora los sindicatos, los grupos de toda índole y de todo propósito que se reúnen para protestar, para exigir y para vivir del presupuesto—.
- 5) Sistema económico a base de monopolios y privilegios controlado desde el poder —antes los estancos, las mercedes reales, las alhóndigas, y ahora la empresa pública y los subsidios—.
- 6) Creencia única, sin desviaciones, que pueda ser exigida al pueblo —antes el dogma católico como religión exclusiva y



ahora, los dogmas del nacionalismo revolucionario como certeza de que es absolutamente “patriótico”—.

7) Convicción de que todos los males provienen de los Estados Unidos —antes siguiendo las tesis de Lucas Alamán, ahora, según los postulados de la “izquierda”—.

8) Expresiones culturales controladas por el estado con exclusión a la libre manifestación de las ideas —antes la censura eclesiástica y ahora las instituciones académicas, las becas, los consejos y demás formas de cooptar la inteligencia...

¿Cuáles son las características de un liberal? Pues exactamente las contrarias: transformar el modelo heredado del pasado mediante:

- 1) Disposición del territorio y de los recursos naturales según convenga económicamente al país.
- 2) Prevalencia del esfuerzo individual y sólo después ayuda a quienes no consigan prosperar.
- 3) Gobierno democrático sujeto a crítica y objeción.
- 4) Reconocimiento de los derechos individuales en detrimento de los sociales.
- 5) Sistema de economía de mercado.
- 6) Libertad de creencias y tolerancia plena.
- 7) Aprovechamiento de la vecindad con los Estados Unidos.
- 8) Libertad de expresión y de creación.

Ahora, analicemos el liberalismo de Juárez a la luz de este esquema de características que permiten definir de una manera precisa si un personaje, del pasado o del presente, es un auténtico liberal. Por supuesto, mi interés va más allá de saber si don Benito fue un liberal o no, cosa que ya sabemos, pero en cambio, lo que pocos saben es qué tan liberal fue, es decir, qué tanto su conducta pública se apega a ese catálogo de características que conceden el título de “liberal”, además de que este ejercicio permitirá concluir si quienes hoy en día se ostentan como “liberales juaristas”, como herederos o reencarnaciones del benemérito, en verdad lo son, o

si, por el contrario, sólo emplean su ilustre nombre como pose política para engañar incautos.

Primero hay que decir que indudablemente Juárez quería transformar a México, pues el modelo heredado de la época colonial ya se había agotado. A don Benito lo he calificado muchas veces como el primer presidente modernizador de México, y en efecto, lo fue. Para ello, aplicó los ideales liberales en la manera que a continuación describo.

1) Disposición del territorio y de los recursos naturales según convenga económicamente al país. ¿Fue Juárez un defensor de la soberanía nacional? Una rápida respuesta diría que sí, que defendió a México. Esto es falso, pues al enfrentarse a Francia y a Maximiliano no lo hizo para defender la soberanía sino contra la usurpación política que significaba el segundo imperio mexicano, el cual nunca atentó contra el territorio ni contra sus recursos naturales. En cambio, don Benito sí dispuso de ese mismo territorio y de los recursos naturales correspondientes, cuando ordenó la suscripción del tratado Mac Lane-Ocampo, en el que cedía vías de paso a los Estados Unidos. Había razones políticas para hacerlo, pero también existían las razones económicas que el gobierno mexicano no se atrevió a proclamar, pero su contraparte estadounidense sí lo hizo: el tratado “produciría un acercamiento comercial entre los dos países”.

2) Prevalencia del esfuerzo individual y sólo después ayuda a quienes no consigan prosperar. El liberalismo tiene como fundamento filosófico al individualismo, expresado en el trabajo y en el ascenso por vía de los méritos de cada persona. El esfuerzo lo es todo, y así lo consideró Juárez. Quizá por esta razón, la única vez que decidió apoyar una obra de caridad social fue cuando impulsó la fundación de la escuela de ciegos porque, por otra parte, fue muy enfático en señalar como una de las causas del atraso nacional, “a la multitud de pensionistas que pretender vivir sobre el erario como los retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones”.

3) Gobierno democrático sujeto a crítica y objeción. De este postulado, don Benito solo cumplió la mitad. Fue uno de los go-



bernantes mexicanos más criticados y escarnecidos por la prensa, realmente libre, que existía en aquella época. En cambio, no fue nada demócrata; al contrario, fue un presidente autoritario que consiguió permanecer en el poder recurriendo a las intrigas y fraudes. Se quedó catorce años sentado en la silla presidencial y sólo la muerte logró separarlo de ella. Si no, habría permanecido más tiempo.

4) Reconocimiento de los derechos individuales en detrimento de los sociales. Nuevamente, el principio fundamental del liberalismo fue aplicado por Juárez, por ejemplo, en las Leyes de Reforma. Cuando nacionalizó las propiedades eclesiásticas y de las comunidades de indios, lo hizo, además de las razones militares de castigar a quienes financiaban a sus enemigos, para constituir una clase de pequeños y medianos propietarios individuales rurales y urbanos, sin detenerse a considerar los “derechos sociales” de los afectados, como por ejemplo, los huérfanos, los ancianos, los escolares, la atención a los menesterosos que la Iglesia atendía, o bien, los pueblos de indios a quienes se les quitó la tierra comunal que poseían y pasaron a convertirse en jornaleros encasillados. Incluso, a los indios necios que se negaban a entregar sus tierras, don Benito los obligó a sangre y fuego.

5) Sistema de economía de mercado. A Juárez jamás se le hubiera ocurrido la creación de empresas públicas como tampoco imaginaría la mínima injerencia del Estado en la economía. La libre competencia y la libre empresa son los pilares económicos del liberalismo y don Benito creía en ellos a pie juntillas. Fue un entusiasta promotor de que los “particulares”, como él los llamaba, pudieran generar riqueza y por lo tanto, al Estado sólo le correspondía velar por la seguridad de “sus intereses”, de los ciudadanos, se entiende.

6) Libertad de creencias y tolerancia plena. La libertad, para Juárez y sus amigos, tenía como enemigo el dogmatismo, especialmente el católico. Sin embargo, esto no significa que don Benito quisiera un país sin religión. Es más, él firmaba sus escritos en papel que en el membrete consignaba la frase “Dios y Libertad”. Se trataba nada más de evitar la dictadura mental, abriendo

para ello los beneficios de la libertad a otros credos, y aun a los agnósticos y ateos. Todos los modos de pensar, todas las religiones, todas las filosofías, todas las corrientes sin exclusión. Juárez mismo no se sentía dueño de la verdad absoluta, sino que nada más postulaba como base de la convivencia social la tolerancia de todas las ideas sin predominio de ninguna.

7) Aprovechamiento de la vecindad con los Estados Unidos. Y no solamente cediendo territorio, como lo aprobó don Benito, sino con una franca y abierta política de atracción de inversión extranjera, cuando aseguraba que México necesitaba de “capitales y personas laboriosas de otros países”, y especialmente de los Estados Unidos, nación ante la cual estaba dispuesto a entregar todo con tal de que auxiliara a México a resolver sus problemas.

8) Libertad de expresión y de creación. En la época de Juárez se vivió por primera vez en México la más plena libertad de expresión, sin cortapisa alguna. No hubo censura ni periodística ni editorial. Y la libertad la extendió hasta el campo de la educación: sería laica la que impartiera el Estado pero los particulares podían impartir educación en cualquier nivel, pues la Constitución del 57 era clarísima en ese aspecto: la educación será libre. A Juárez no se le ocurriría nunca atacar a las escuelas privadas por enseñar religión como tampoco toleraría que en las escuelas públicas se enseñara, por ejemplo, socialismo. Su pensamiento educativo era simple: enseñar todo aquello que “contribuya al bienestar y a ilustrar el entendimiento”. Por ende, la creación artística debía ser también libre y de carácter enteramente individual.

Concluamos, pues, que, salvo en el aspecto democrático, Juárez fue un auténtico liberal. Esto debe insistirse: fue un liberal, no un indigenista, no un defensor de los desprotegidos, ni mucho menos un enemigo de la globalidad ni tampoco un promotor del estado benefactor. Digámoslo claramente: Juárez no fue de izquierda. Fue un liberal, y de derecha para mayor abundamiento.



JUÁREZ Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En otras ocasiones he afirmado que Benito Juárez fue el primer presidente mexicano que pensó en la globalización —es decir, en la interacción económica, social y cultural entre diversos países—, sin que le importara mucho el tan manoseado concepto de “soberanía nacional” que todavía hoy pone los pelos de punta a los defensores del proteccionismo y del encierro. A Juárez, en cambio, esas preocupaciones reaccionarias lo tenían sin cuidado, pues era consciente de que México tenía como vecino a la nación que ya entonces prometía ser la mayor potencia del mundo. También he afirmado que don Benito fue el pionero del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, puesto que intentó, en concierto con su contraparte estadounidense, el presidente James Buchanan, establecer entre ambos países el libre tránsito, sin impuestos o al menos en igualdad de tarifas, de determinados bienes que, producidos ya sea en México o bien en los Estados Unidos, podrían comerciarse al otro lado de las respectivas fronteras.

Casi nadie ha reparado en este episodio de la historia mexicana y resulta lógico que así sucediera, pues está enmarcado en el tristemente célebre tratado Mac Lane-Ocampo, por el cual la existencia misma de México como nación libre, independiente y soberana estuvo a punto de perderse. Recordemos que, por medio de este instrumento, el gobierno juarista cedía a perpetuidad a los Estados Unidos varias vías de paso a través del territorio nacional, además de que aseguró la intervención militar estadounidense a su favor, en caso de que dichas vías se encontrasen amenazadas. Juárez no dudó en negociar, en ratificar y en pedir al gobierno de los Estados Unidos que lo aprobara y ratificara a su vez, porque constituía el clavo ardiente al cual tenía que asirse para poder salir victorioso en la guerra de reforma. Y al final, a pesar de que el Mac Lane-Ocampo no fue aprobado en el vecino país, don Benito obtuvo la ayuda que necesitaba con urgencia: primero el reconocimiento oficial de su gobierno, luego, el auxilio material consistente en la participación de buques de guerra norteamericanos en contra de la escuadra conservadora frente a la punta de Antón Lizardo y por último, un cuantioso préstamo en efectivo que le permitió sufragar los gastos de la guerra y, con ese dinero, obtener el triunfo.

¿Dónde quedó el libre comercio en este batidillo de traiciones? Hagamos un ejercicio de cirugía histórica para separar de ellas el asunto que nos ocupa. Detengamos la vista —y el bisturí de la historia— en el artículo 8° del tratado Mac Lane-Ocampo y extraigámoslo para examinarlo, pues en él es donde está el germen de un tratado de libre comercio entre México y los Estados Unidos, lamentablemente empañado y contaminado con las felonías contenidas en las demás cláusulas, convenidas al amparo de la desesperación de don Benito y de sus ministros. Pero primero, veamos rápidamente los antecedentes:

Casi después de desembarcar en Veracruz, donde se encontraba el gobierno juarista, el embajador Robert Mac Lane le extendió el reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos, noticia que Melchor Ocampo, ministro de Relaciones Exteriores de don Benito, se apresuró a comunicar a la nación. En la circular



que publicó, don Melchor dijo que estaba por abrirse “una nueva era para las relaciones de dos pueblos cuya mutua prosperidad está en el interés de ambos, pues que comienzan ya a comprender que unidos pueden desafiar al mundo”, por lo cual el presidente Juárez estaba resuelto “a entrar en una nueva política, franca y decorosa, con los Estados Unidos”, uniéndose a “los economistas que piensan que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolación”.

De inmediato se sentaron a negociar Mac Lane y don Melchor. En sus conversaciones acordaron, aparte de aquellas otras cosas de triste memoria, que las dos naciones establecerían “el libre comercio conforme al principio de perfecta reciprocidad”. Por supuesto, éste era el tema que, ante la urgencia de la guerra y frente a la inminente derrota, menos le importaba a Ocampo. Su actitud fue percibida por Mac Lane, quien aprovechó la angustia de don Melchor para redactar a su antojo el artículo 8° del tratado, que en su primera versión concedía todos los privilegios a los Estados Unidos: “Conviene a las dos Repúblicas en que, de la adjunta lista de mercancías, elija el Congreso de los Estados Unidos las que, siendo producciones naturales, industriales o fabricadas de una de las dos Repúblicas, puedan admitirse para la venta y el consumo en uno de los dos países, bajo condiciones de perfecta reciprocidad”.

En las prisas por firmar y con la esperanza de que el tratado se aprobara en los Estados Unidos, ninguno de los miembros del gabinete de don Benito, ni el mismo presidente, reparó en la injusta decisión de dejar al Congreso estadounidense la facultad de elegir los artículos y mercancías que podrían ser objeto del libre comercio. En realidad, a nadie le importó, pues lo principal era lo otro, las cesiones de las vías de paso. Sin embargo, y para vergüenza nuestra, las objeciones a tan injusta medida fueron expresadas por los senadores norteamericanos, ante los cuales se sometió el tratado para su ratificación. Uno de ellos especialmente, el senador republicano J. F. Simmons, de Rhode Island, fervoroso convencido del libre comercio, notó la desequilibrada redacción del artículo 8° y tomando el papel y una pluma se puso

a trabajar, frente a la mirada atónita y perpleja de dos mexicanos, el embajador José María Mata y su secretario, Matías Romero.

Simmons propuso una nueva versión del artículo 8º, que por supuesto, fue aprobada por el gobierno mexicano del presidente Juárez, al darse cuenta de la metida de pata original. Primeramente, Simmons redujo a 10 años la vigencia del acuerdo comercial, porque “el gobierno de una nación no tiene derecho para obligarla a tratados comerciales de una duración perpetua que privarían al pueblo de la facultad de mudar sus leyes”. Luego, dividió en dos partes el artículo 8º, señalando en la primera los productos que México podría exportar libremente para su venta a los Estados Unidos, sin derechos ni impuestos y que son los siguientes: animales de todas clases, fibra de agave, cacao, jícaras, café, algodón, grana o cochinilla, maderas, frutas frescas, harina, pescado, planos y mapas, cuernos, índigo o añil, manteca, mármol, aves y huevos frescos, plantas, árboles, yeso, palma, chile y pimienta, azogue, arroz, cueros de res, zarzaparrilla, pizarra, brea, sebo, trementina, útiles de imprenta, vainilla y lana.

En la segunda parte, Simmons hizo lo inverso, pues señaló los artículos que los Estados Unidos podrían ingresar a México, también libres de derechos e impuestos y que son los siguientes: animales, cenizas, botes y lanchas, escobas, mantequilla y queso, hilados y tejidos de algodón, frutas frescas, carne fresca o salada o ahumada, harina, pescado, granos de todas clases, manteca, cuero manufacturado, maquinaria de toda clase, mármol, sombreros, plantas, árboles, arados y hierro en barra, aves y huevos frescos, libros impresos, yeso, azogue, arroz, pizarra, carbón, tornillos, brea, trementina, sebo, madera, leña, cajas de hierro y de madera y materiales de imprenta.

El gobierno mexicano aceptó encantado las modificaciones sugeridas por Simmons y se dispuso a esperar las discusiones en el Senado de los Estados Unidos, donde, para pesar de don Benito y de los suyos y de las presiones de Buchanan y de sus amigos, el tratado fue rechazado. Tradicionalmente se ha dicho que se negó la aprobación porque los representantes de los estados norteros adivinaron en él un intento de expansión de los estados del sur



para extender la esclavitud. También se ha justificado la negativa porque el tratado fue propuesto por una administración del partido demócrata y por lo tanto, sus contrarios, los republicanos, votaron en contra. Ambas razones son falsas. Si bien es cierto que Buchanan pensaba en la anexión de más territorio a costa de México, ésta ya no era una posibilidad que contemplara con gusto la mayoría de los norteamericanos, que empezaban a aprender a dominar mediante métodos más sutiles como los económicos y los culturales. Por otra parte, recuérdese que Simmons, el artífice del libre comercio con México, era republicano.

La verdad fue otra: el Senado rechazó el tratado debido precisamente al artículo 8º que establecía la libertad comercial, no porque no la quisieran, sino porque, si establecían el libre comercio con México, tendrían que hacerlo con otras naciones, particularmente con Inglaterra y Francia y aún no sentían que su industria estuviese lo suficientemente desarrollada como para competir con Europa. Ésa fue la razón, así de sencilla. El primero en enterarse del fracaso fue Buchanan, quien se lamentaba diciendo que “el tratado produciría un acercamiento comercial entre los dos países y prepararía el terreno para la admisión de todos los Estados Mexicanos en nuestra Unión”. Por su parte Juárez, al recibir la noticia de la derrota, comentó: “supuesto lo ocurrido con el tratado, poca esperanza debe tenerse ya en este negocio. Preciso es pensar en otra cosa”. Habrían de pasar 134 años para que el presidente Carlos Salinas de Gortari culminara la obra de don Benito.



LAS LEYES DE REFORMA

HISTORIA DE UN FRACASO EXITOSO

I

En el caso de las Leyes de Reforma, es posible aplicar el silogismo que alguna vez propuso el científico y astrónomo Carl Sagan en alguno de sus libros: “afirmaciones extraordinarias requieren pruebas extraordinarias”. Ésta, que ya es una máxima aceptada por todos aquellos que se dedican al campo de las ciencias exactas, es también posible aplicarla en la esfera de las ciencias sociales, particularmente cuando se examina el pasado de una nación y, en el caso concreto que nos ocupa, en el estudio de las Leyes de Reforma.

Por eso, si me he atrevido a proponer como subtítulo de este texto el de “historia de un fracaso exitoso”, no ha sido únicamente por consignar una brillante paradoja, sino por el contrario, demostrar que, muy a pesar de la carga ideológica y política que el tema sugiere, en efecto, las Leyes de Reforma fueron un fracaso y en cambio ahora, en pleno siglo XXI, el pensamiento liberal reformista es una realidad exitosa. Digámoslo de una buena vez,

anticipando la conclusión de este trabajo: en su tiempo, la legislación reformista, tan cacareada y celebrada entonces, así como a lo largo de casi siglo y medio, fracasó rotundamente por la ceguera de sus impulsores, todo porque equivocaron en sus principios, el objeto y el destino de tan importante obra legislativa. En cambio, hoy en día, la sociedad mexicana vive tal y como lo soñaron y concibieron los reformadores del siglo XIX. Esto es algo más que una paradoja histórica, cuya explicación constituye el asunto central de este ensayo.

Se trata de una verdad que resultará evidente a los ojos del amable lector, pero la cual requiere, para ser develada, apartar de la mente los mitos y leyendas tejidos alrededor de la Reforma liberal mexicana. Por casi ciento cincuenta años, ésta se convirtió en dogma político oficial, se transformó en la sagrada escritura del espíritu público, en la referencia obligada para todo gobernante y en la guía perenne en toda declaración o discurso en el que se tratara de definir el rumbo del país. Pero si se consigue hacer a un lado esta telaraña añosa de frases, creencias, supuestos, imaginiería y descarados inventos históricos, será posible coincidir en que, en México, a mediados del siglo XIX, la Reforma, a pesar de su ingente necesidad e indispensable aplicación, se redujo a sólo uno de sus planteamientos, quizá el menos importante para los efectos modernizadores que se perseguían, pero al mismo tiempo, el más imperioso y atractivo desde el punto de vista político: acabar con la Iglesia Católica, con los bienes que administraba y poseía y con las formas de control social que mantenía desde tres siglos atrás.

Éste parecía ser el fin supremo de la Reforma, manifestado a través de sus rituales expresiones mil veces repetidas por casi ciento cincuenta años: laicidad del Estado, desamortización y nacionalización de bienes, separación absoluta entre la Iglesia y el Estado, cancelación de los derechos políticos y civiles de los sacerdotes, educación racional para liquidar la enseñanza clerical, establecimiento de una moral cívica en detrimento de la antigua moral religiosa, regulación del culto externo y muchas otras más, que fueron convertidas, en su tiempo, en bandera combatien-



te, para ser después empleadas discrecionalmente según conviniera, aunque, formalmente, en la Constitución, en la ley, en los mensajes oficiales, jamás dejarían de estar en vigor.

A pesar de la insistencia de ciertos interesados en mantener viva esta “reforma”, a pesar de que la creencia popular no le asigna otro contenido a la “reforma” más que su carácter antirreligioso —por no decir anticatólico—, a pesar de la feroz persecución ideológica que aún subsiste en contra de quienes prefieren indagar más profundamente en el tema, hay que decir, de manera muy clara y enfática, que ésa no fue la única “reforma” que pensaron e idearon algunas de las más lúcidas inteligencias que ha dado México. La Reforma —y regreso a las mayúsculas— era mucho más que regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado, cuestión que era necesaria e indispensable para fijar a cada uno de estos dos entes reguladores de la vida humana sus esferas de actuación. La Reforma sí comprendía los asuntos eclesiásticos, pero no se agotaba en ellos. Había mucho más.

Así lo concibieron los dos más célebres reformistas mexicanos, dos hombres de gran capacidad intelectual y de sensibilidad social notable: Benito Juárez y Melchor Ocampo. Con auténtica visión de estadistas, pudieron trazar una serie de acciones que, resueltas favorablemente, permitirían a México entrar de lleno en la modernidad. Diseñaron un modelo de país en el que, naturalmente, la Iglesia debía quedar constreñida a su papel de propagadora de la fe y de encaminadora de almas, pero la acción pública y política debía quedar fuera de su alcance. Ésta correspondería, según lo pensaron Juárez y Ocampo, no sólo al Estado —otro mito que se derriba—, sino al Estado y a los particulares. En efecto, en la visión liberal de Juárez y de Ocampo —y para conocerla nada mejor que leer el manifiesto expedido en Veracruz el 7 de julio de 1859, comúnmente conocido como “Justificación de las Leyes de Reforma”— al Estado compete crear las condiciones para que los individuos prosperen y sean felices, mientras que a los particulares les toca trabajar y generar riqueza.

Sin embargo, las Leyes de Reforma no reflejaron sino apenas, en una pequeña parte, las visionarias prescripciones de Juárez y

Ocampo —sobre todo de este último, quien es el autor del documento, finalmente aprobado por don Benito— cuando en la legislación se desarrolló solamente lo relativo a la cuestión eclesíástica. Es cierto que era lo urgente, pero lo demás, lo verdaderamente importante, se postergó por siglo y medio. Y lo demás era, simplemente, la modernización de México.

En ello influyó grandemente un personaje que, obsesionado por su furia contra la Iglesia católica, atizó los ánimos y convenció a los liberales, incluso a los más conspicuos, de dictar medidas radicales y definitivas que acabaran con el clero, sin importar que se dejara incumplida la mayor parte del programa liberal. La sagacidad y la inquina de Miguel Lerdo de Tejada consiguieron la expedición de los decretos que atacaban a la Iglesia y que, repetimos, en buena medida eran indispensables para asegurarle a la propia Iglesia su lugar en un país moderno, pero cuyas consecuencias fueron terribles: la obra reformista —legislativa sobre todo— se detuvo en este punto. Nadie se atrevió a plantear la existencia de las muchísimas otras medidas expuestas por Juárez y por Ocampo. Todos se conformaron con creer que, al someter a la Iglesia, se había culminado con la Reforma. Todos se resignaron a repetir frases trilladas y lugares comunes acerca del pensamiento liberal y de su aplicación en contra de su principal enemigo: la retardataria ideología católica. Nadie repasó el pensamiento original de esos dos visionarios que imaginaron un México moderno, progresista y socialmente justo.

Nadie, hasta que llegó a la presidencia de la República Carlos Salinas de Gortari. Entonces, el llamado “presidente neoliberal”, dio vida al sueño liberal. Salinas hizo lo que nadie quiso hacer a mediados del siglo XIX y de lo que tampoco nadie se acordó en los siguientes quince decenios: desarrollar en la ley y en las instituciones el ideario liberal de Juárez y Ocampo. Después de Salinas, los presidentes Ernesto Zedillo Ponce de León y Vicente Fox Quesada continuaron el camino liberal —peyorativamente denominado “neoliberal”, como si se tratara de un insulto— y continuaron también echando a andar leyes e instituciones cuyo origen y primer planteamiento aparece en el manifiesto de Juárez



y de Ocampo. Al mismo tiempo, la limitada y anacrónica pero tradicional acepción del liberalismo a la mexicana, que podría traducirse como anticatolicismo, y que halló su expresión en las Leyes de Reforma, al fracasar ante una realidad nacional y mundial, quedó superada y derogada, mientras el verdadero pensamiento liberal cobraba impulso, y norma, actualmente, la vida económica y social de todos los mexicanos.

Por eso, no basta con estudiar y rememorar las Leyes de Reforma; no es suficiente con citarlas y lanzarles a sus autores los elogios que por mucho tiempo fueron obligada liturgia del comportamiento político. No, porque ahora sabemos mucho más de la historia de esa legislación reformista, sabemos mucho más de lo que se quedó en el tintero de la ley, y sabemos también, gracias a la acción del tiempo, de su fracaso, como también sabemos que, fieles continuadores de la obra de Juárez y de Ocampo, los presidentes Salinas, Zedillo y Fox han hecho realidad la visión de la generación de la Reforma. Hoy, hay que enfatizar, vivimos tal y como Benito Juárez quiso que vivieran los mexicanos.

Por eso es posible hablar de que la historia de las Leyes de Reforma constituye en sí misma un fracaso exitoso. Aquellas leyes ya no se aplican; aquellos pensamientos —en su tiempo aplazados—, son los que hoy nos rigen. “Afirmaciones extraordinarias requieren pruebas extraordinarias”. El motivo de este ensayo es proporcionarle al lector la demostración clara y contundente de que las Leyes de Reforma fracasaron, así como de la exitosa vigencia contemporánea del pensamiento reformista liberal mexicano de Juárez y de Ocampo.

En el marco del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió editar la obra titulada *Colección de las Leyes, Decretos, Circulares y Providencias, relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones, y a la reforma de la legislación civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia*, publicada originalmente en 1861, con una “Introducción” escrita por Manuel Payno.

Se trata, en su edición príncipe, de una obra en dos tomos que contiene una exhaustiva, detallada y cronológica relación de todas las disposiciones que en la materia eclesiástica, particularmente en lo referido a los supuestos bienes del clero —y digo “supuestos” porque aquí está el meollo del asunto— se emitieron o expidieron a partir de la consumación de la Independencia. Esta compilación no tiene nada de particular ni tampoco desmerece o supera a otras muchas que en la misma época se dieron a las prensas. ¿Por qué entonces editarla nuevamente si abundan los manuales y prontuarios reformistas? La respuesta es sencilla: porque la “Introducción”, de la pluma de Manuel Payno, tiene un valor enorme para explicar precisamente el fracaso de las Leyes de Reforma.

Seguramente en su tiempo pasaron inadvertidas las críticas que Payno formula en contra de las Leyes de Reforma; es más, es de dudarse que alguien haya leído con detenimiento las ciento tres páginas del texto, dedicado en noventa y nueve por ciento a explicar la historia del interés y de la ambición —primero de la Corona española y luego del Estado mexicano—, por los bienes de la Iglesia. Sólo en un breve párrafo expone Payno su tesis central: el Estado no podía desamortizar y nacionalizar cierta parte importante —la más rica y productiva— de los bienes de la Iglesia, porque no eran suyos, porque no le pertenecían, porque sólo los tenía en administración. Si acaso, si bien podía el Estado legítimamente, en uso de sus atribuciones constitucionales, limitar a la Iglesia en sus posesiones terrenales, sólo podría nacionalizar o expropiar aquellos bienes que la Iglesia detentara y que hubiesen



sido donados o adjudicados a ella por la Corona o por el propio Estado ya independiente, o bien aquellos que hubiese recibido de particular como donación destinada al culto. Por lo tanto, los bienes ilícitamente nacionalizados, deberían ser devueltos a los herederos de aquellos particulares que, en su momento, los entregaron a la Iglesia para su administración y obtener de ellos los productos para el sostenimiento de capellanías y de obras piadosas y de caridad.

Ésta es la gran aportación de Payno: denunciar el gigantesco robo que por obra y gracia de las Leyes de Reforma se perpetró en contra de capitales y bienes dispuestos por miles de particulares para destinarlos a fines específicos de caridad, así sea ésta producto de la convicción o bien del remordimiento, para pagar culpas o para redimir a las clases más necesitadas. No importa la causa, lo cierto es que dichos capitales y bienes, que la Iglesia administraba —es decir, no era su propietaria— fueron nacionalizados debido a la mala fe de hombres como Miguel Lerdo de Tejada, en quien no cabe la disculpa de la ignorancia —fue ministro de Fomento y de Hacienda—, por lo que sabía perfectamente lo que hacía al desamortizar, primero, y expropiar, después, los bienes de la Iglesia.

Manuel Payno es certero en sus críticas. Pero no se crea que él fue el único que se dio cuenta del tremendo delito que se estaba cometiendo. Por lo menos dos hombres más se percataron de ello, pero poco o nada hicieron por impedirlo: Benito Juárez y Melchor Ocampo. Sin embargo, el caso de Payno es singular: fue el único que se atrevió a publicar su opinión, si se quiere perdida en un centenar de páginas, pero no por ello debe dudarse de su valentía. Recordemos que Payno era algo así —en 1861— como un liberal “apestado” al que todos rehuían y al que nadie quería acercarse. En efecto, si bien había pertenecido siempre al partido liberal, se encontraba malquistado con sus antiguos compañeros. No importaban sus antecedentes ni tampoco su experiencia —fungió un par de ocasiones como ministro de Hacienda—, sino que sólo se tomaba en cuenta, para despreciarlo y desprestigiarlo, su participación en el autogolpe de Estado que el presi-

dente Ignacio Comonfort se había dado a fines de 1857. En esos momentos, Payno estuvo cerca de Comonfort y fue de los que le aconsejaron cambiar de rumbo y variar la política del país, desconocer a la Constitución recién puesta en vigor y convocar a un nuevo congreso que redactara otra, más acorde con la voluntad de los mexicanos.

Cuando en 1860 publicó Payno sus *Memorias sobre la Revolución de diciembre de 1857 a enero de 1858*, don Manuel confesó su participación en esta intriga palaciega. En esas mismas páginas confesó también su animadversión en contra de lo que, en ese entonces, era la primera gran medida reformista en contra de la Iglesia: la famosa ley del 25 de junio de 1856 de desamortización de fincas rústicas y urbanas pertenecientes a las corporaciones civiles o eclesiásticas, mejor conocida como “Ley Lerdo”. Payno dijo que siempre había opinado en contra de ella y que, mientras fue ministro, hubiera querido derogarla. En esta obra expiatoria de sus pecados políticos, Payno no explicó nada más, pero un año después, al editarse la que ahora tiene en sus manos el lector, dio rienda suelta a su enojo y por fin dio a conocer por qué estaba en contra de la “reforma” —entendida sólo como el acoso a la Iglesia— y fue muy claro además: porque se trataba de un robo, un robo mayúsculo.

Hay que repetirlo: Payno no fue el único en darse cuenta. En su correspondencia privada con el presidente Benito Juárez, su amigo Melchor Ocampo fue explícito al denunciar el atropello. Ocampo le dijo claramente al presidente que Miguel Lerdo de Tejada sólo entendía la reforma como una ocupación de los bienes del clero. Juárez leyó la carta donde don Melchor acusaba a Lerdo, la cual ocasionó un escándalo entre el gabinete juarista, distanciado con motivo de las aspiraciones presidenciales de Miguel Lerdo de Tejada, quien deseaba disputarle la titularidad del poder ejecutivo a don Benito. Ocampo se puso del lado de Juárez y en contra de Lerdo. Es más, a sus hijas les contaría que debió apartarse del gabinete por las muchas controversias que en él se suscitaban por causa de la miope manera de entender la Reforma



y los limitados alcances que, constreñidos a despojar a la Iglesia de sus bienes, le daban hombres como Lerdo.

También otro de los firmantes del “manifiesto de la Reforma”, y que se jactaba de su amistad con Ocampo y con Juárez, terció en la polémica. Se trata de Manuel Ruiz, quien sostuvo la opinión de Ocampo en contra de Lerdo y quien llegó a explicar, con lujo de detalles, que en una reunión del gabinete, cuando en Veracruz se discutían las Leyes de Reforma, la cuestión de los bienes del clero fue tratada con todo detenimiento, particularmente por el presidente Juárez, quien, al decir de Ruiz, era un experto en derecho canónico y en historia de la Iglesia, por sus veinte años de ser catedrático de ambas materias. El texto de Ruiz es muy cuidadoso, pero de su análisis se desprende que algunos ministros, presumiblemente el propio don Manuel y Melchor Ocampo, se opusieron a la Ley de Nacionalización de Bienes de la Iglesia, habida cuenta primero de las injusticias cometidas bajo el amparo de la Ley Lerdo, además de que, proviniendo del mismo autor, famoso por su celo en despojar al clero de sus bienes, seguramente estaría redactada con parcialidad y con errores de técnica y de aplicación.

Sin embargo, Ruiz no da cuenta del modo como se resolvió finalmente expedir la ley de nacionalización de bienes, ni de los argumentos que se esgrimieron en pro o en contra. El vacío es peculiar y de sumo interés, pero en auxilio del historiador acude Melchor Ocampo, quien proporciona una noticia sorprendente en una carta enviada al periódico *La Tribuna* y escrita en su hacienda de Pomoca el 28 de febrero de 1861: Lerdo convenció a Juárez de expedir la ley. Es más, de las palabras de Ocampo pueden inferirse muchas otras cosas más graves aún, razón por la cual conviene citarlas textualmente: “Lo que hubo de peor en todo fue que, habiendo el señor Lerdo estado en dos largas temporadas en el ministerio [de Hacienda], ni supo remediar la apatía, la debilidad, la ininteligencia del señor Juárez”, acusándolo en seguida de no promover otra cosa que leyes en contra de la Iglesia cuando, según campea en el espíritu de Ocampo, la Reforma era otra cosa, algo mucho más amplio, como se verá más adelante.

¿Qué quiso decir Ocampo? ¿Juárez era dominado por Lerdo aunque no compartiera sus puntos de vista?

¿Qué tanto —se preguntará el lector— Juárez deseaba aniquilar a la Iglesia católica? La respuesta está en sus actos: don Benito señaló en una de las Leyes de Reforma el jueves de Corpus, el 12 de diciembre y el día de Navidad como festivos; a sus hijas las casó tanto por la ley civil por él publicada —otra de las Leyes de Reforma— pero inmediatamente después acudió con ellas al templo a la ceremonia canónica; eximió al santuario de Guadalupe, en la Ciudad de México, de la expropiación de sus bienes y quiso, aunque no lo logró, devolver a los sacerdotes el derecho de votar en las elecciones. Sin embargo, hay que recordar, Juárez es el primero de todos los que componen la generación reformista; sus amigos y contemporáneos lo sabían y le reconocían su primacía; quizá por ello ni Manuel Ruiz ni Melchor Ocampo ni Manuel Payno tuvieron la osadía de criticarlo abiertamente. Sólo insinúan, sólo son deliberadamente confusos, sólo esquivan la cuestión fundamental, la del conocimiento que tenía don Benito sobre la verdad acerca de los bienes del clero y sobre quienes eran sus propietarios.

3

Si bien las leyes de desamortización y de nacionalización —la primera del 25 de junio de 1856 y la segunda del 12 de julio de 1859— no son las únicas dentro del “paquete” legislativo de la época liberal de mediados del siglo XIX, sí, en cambio, son las más famosas, importantes y trascendentes. En ambas campea el ideal jacobino de quitarle al clero su “riqueza”. En ninguna se plantea la cuestión de la propiedad de dicha riqueza ni se distinguen los distintos orígenes que pudieran tener el conjunto de bienes y capitales que la Iglesia detentaba. Poseído por una fiebre revolucionaria similar a la que en Francia despojó a la Iglesia de sus bienes y los trasladó a una creciente clase media rural, Miguel Lerdo de



Tejada —concediéndole algo a su favor— soñó con que, en México, sucediera algo similar: el nacimiento de una nueva clase social producto del trabajo y de la explotación de esos bienes “de manos muertas” que permanecían improductivos. Por supuesto, sucedió lo contrario a sus pronósticos.

Para descubrir por qué falló la “reforma” y explicar la razón de su fracaso, detengámonos brevemente en cada una de esas dos leyes para luego seguir la pista de su devenir histórico hasta nuestros días, ejercicio poco común que difícilmente se encontrará en otra parte. Para comenzar, la Ley Lerdo o de desamortización, ordenaba la adjudicación en favor de sus arrendatarios, de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a las corporaciones civiles o eclesiásticas, y a falta de arrendatario, mediero o aparcerero, la adjudicación se haría al mejor postor. Examinemos los efectos de esta ley: el primero de ellos es que marca una clara ideología jurídica, novedosa en México y, por supuesto, muy dañina: las corporaciones no pueden poseer bienes. ¿Qué son las corporaciones? Lo que hoy en día conocemos como personas morales o personas colectivas, pero especialmente las sociedades mercantiles. El impacto de esta disposición fue decisivamente nefasto para la economía nacional: elevada a rango constitucional en los días del presidente Sebastián Lerdo de Tejada —quien seguramente así quiso immortalizar a su difunto hermano Miguel, fallecido, “providencialmente” para Juárez, en los días en que quiso disputarle la presidencia— permaneció vigente hasta 1992, cuando fue finalmente derogada. Durante todo ese tiempo, las asociaciones civiles, las sociedades comerciales por acciones, las Iglesias y —algo deliberadamente olvidado— las comunidades de indios, no tuvieron derecho de adquirir ni poseer fincas rústicas o urbanas, aparte de las inmediatamente destinadas para sus fines propios.

Destaquemos de una vez un asunto de capital importancia: la Ley Lerdo también privó a las comunidades de indios del derecho de poseer tierras. Y no sólo eso, sino que las despojó de las que, hasta entonces, desde tiempo inmemorial, ratificadas por la Corona española, tenían. El efecto de este despojo es dramático porque fue el origen de la miseria campesina que hasta la fecha

padece México. Por otra parte, el resultado negativo de la desamortización de los bienes de las comunidades fue disimulado para ocultar que la Revolución Mexicana fue en realidad una reacción para volver al viejo orden anterior a la irrupción del liberalismo mexicano: los campesinos preferían ser titulares colectivos de sus tierras comunales como lo fueron hasta antes de que aparecieran los liberales y Miguel Lerdo de Tejada. Porque, ¿quién adquirió las tierras de comunidad una vez desamortizadas? Pues los latifundistas, quienes además contaron con la complicidad del gobierno para obligar a los pueblos a ceder la tierra, de conformidad con lo dispuesto por la ley. El ejemplo más patético de esta intervención gubernamental en apoyo a los adquirentes de bienes de comunidad y en detrimento de las poblaciones indígenas es el hecho histórico de la represión sucedida en Oaxaca, en la zona juchiteca, donde a sangre y fuego se obligó a los indios a entregar sus tierras, ordenada por el presidente Benito Juárez, indio de origen pero ciudadano liberal por convicción. Más tarde, la Revolución, atenta al reclamo de Emiliano Zapata y del Plan de Ayala, haría un remedo de devolución de tierras, vía los ejidos, pero sin regresarles los derechos comunales y la propiedad a los pueblos. Nuevamente sería en 1992 cuando esta situación cambiaría, al derogarse la Ley Lerdo que había pasado a formar parte tanto de la Constitución de 1857 como de la de 1917.

Regresemos al asunto de los bienes de la Iglesia. Ya se explicó cómo Manuel Payno denunció los diversos orígenes de la llamada “propiedad” eclesiástica. Ya se comentó también que los demás liberales, como Juárez, Ocampo, Lerdo y Ruiz, conocían la circunstancia de que la Iglesia detentaba bienes, los cuales no todos eran de su propiedad. La promulgación de la Ley Lerdo produjo un efecto jurídico peculiar: ese caudal de bienes, de orígenes diversos, sujetos a modalidades diferentes, fueron unificados bajo un solo rubro: todos fueron clasificados por la ley como bienes de la Iglesia. Fue la ley la que concedió a la Iglesia la propiedad sobre ellos. Hay que insistir: muchos de esos bienes, quizá los más productivos, los tenía la Iglesia en administración. Por efecto de la Ley Lerdo, y posteriormente por efecto de la Ley de Nacionaliza-



ción, su propiedad fue adjudicada a la Iglesia. Luego, ambas leyes procedieron a quitársela primero, según la ley de desamortización, obligando a su fraccionamiento y venta ya fuera a los arrendatarios o, en su falta, al mejor postor; posteriormente, según la Ley de Nacionalización —expedida en la urgencia de castigar a la Iglesia por ayudar al partido conservador— los bienes de la Iglesia podrían ser denunciados por el público, concediéndose al denunciante derecho preferencial para su adjudicación, a precios ínfimos, muy por debajo de su valor comercial y catastral.

La Iglesia tenía en su poder, bajo diferentes formas y distintas modalidades, diversos tipos de bienes, que por su origen podrían clasificarse en aquellos que ella consideraba le pertenecían, y aquellos que los particulares le habían confiado en administración para la realización de fines diversos, entre los que sobresalían los caritativos. Estos últimos difícilmente podrían ser considerados como bienes pertenecientes a la Iglesia, o bien, que ésta fuese su propietaria. En otras palabras, si el objetivo de la ley de desamortización —y posteriormente de la Ley de Nacionalización— fue oficialmente poner en circulación los bienes de “manos muertas”, a la vez que se ponía un límite al poderío de la Iglesia, a la que se castigaba con la pérdida de su patrimonio, el caudal de bienes enajenable y expropiable por mandato de ambas leyes sería únicamente el integrado por los bienes que, de derecho, pertenecían a la Iglesia y no aquellos que tenía en administración. Sin embargo, todos los bienes —sin distinción— fueron considerados como propiedad de la Iglesia.

¿A quién se debió dar los bienes en administración una vez operada la enajenación o la expropiación? Según opina Manuel Payno, debieron devolverse a los herederos de quienes instituyeron lo que entonces se llamaban capellanías y obras pías. Quizá una mejor solución, en algunos casos, habría sido trasladarlos al patrimonio de las instituciones caritativas sostenidas con ellos. Una tercera opinión es la de Melchor Ocampo, quien razonaba que, estando ya muertos hace tiempo los legadores y donadores de bienes, ya no son de ellos; tampoco de sus sucesores, porque fueron afectados a una finalidad específica; además, nunca fue-

ron de la Iglesia, que los tenía en administración. Por lo tanto, se trata de propiedades que “ya no tienen dueño”, dice don Melchor, que no era abogado.

Pero hay otro efecto adicional que Payno, en su crítica al despótico despojo legal de que fueron objeto los bienes administrados por la Iglesia, no percibió. En cambio, aunque con palabras esquivas, Ocampo sí pudo apreciar el dañino resultado que acarrearía el privar a la Iglesia de esos bienes. Ahora puede decirse con claridad: los bienes eran administrados por la Iglesia porque, primero, se trataba de una institución confiable que aseguraba que no se dilapidarían ni se perderían; segundo, se garantizaba el cumplimiento de la voluntad de quien destinaba bienes para capellanías y obras pías, es decir, se tenía la certeza de que el producto de los bienes sería aplicado al fin previsto por el fundador del legado o el autor de la donación. Tercero: se aceptaba y se sabía que la Iglesia administraba esos bienes, ministrando parcialidades de los réditos y productos al fin establecido, pero que, mientras tanto, los bienes seguirían produciendo bajo la supervisión eclesiástica, de tal suerte que hubiera un rendimiento adicional. Cuarto: esa utilidad, así como los capitales en número que también habían sido destinados a fines caritativos, se convenía que la Iglesia los aplicara en actividades productivas, a fin de promover el crecimiento económico.

Se trataba en realidad, como lo habrá supuesto el lector, de un verdadero banco de desarrollo, incipiente, sí, pero auténtico y efectivo. Los bienes que la Iglesia tenía en administración eran invertidos en actividades productivas, financiando lo que hoy llamaríamos proyectos de desarrollo. La Iglesia tenía el monopolio de esta función bancaria que producía una doble utilidad: por una parte respondía con fidelidad al mandato de quien legó o donó bienes o capitales, en beneficio siempre de la obra caritativa establecida, y por otra, fungía de proveedora de crédito en condiciones preferenciales, porque la actividad bancaria eclesiástica se regulaba por las consideraciones morales contra el lucro y el interés excesivo, por lo cual otorgaba largos plazos de amortización —de hasta cincuenta años—, cobrando, cuando más, seis por



ciento de interés anual. Obviamente, toda la actividad económica del México virreinal y de la primera mitad del siglo XIX estuvo fincada en este tipo de crédito, que sólo fue posible gracias al enorme caudal de bienes encomendados a la administración de la Iglesia. Ni las Leyes de Reforma ni sus autores repararon en estas circunstancias; simplemente, al despojar a la Iglesia no sólo de sus bienes propios sino de los que tenía bajo su cuidado y administración, destrozaron la economía mexicana y la dejaron a merced de los bancos comerciales que el liberalismo promocionaría, los que, por supuesto, tenían una visión absolutamente mercantil, con el lucro como guía y el interés convencional —fijado siempre por el banco— como negocio.

Por otra parte, vale la pena comentar brevemente sobre el destino de esos bienes enajenados o expropiados. Fueron pocos, muy pocos, los arrendatarios que estuvieron en condiciones de adquirir los bienes de la Iglesia, ya que casi todos eran muy pobres. Por ello, la Ley Lerdo fracasó en la funcionalidad prevista, en su positividad como ley efectiva. En cambio, la Ley de Nacionalización fue todo un éxito, pues los denunciantes acudieron en masa a denunciar los bienes que les constaba pertenecían o formaban parte de la Iglesia, sin importar ni distinguir en su origen. Y a todos la autoridad les concedió el derecho preferencial de adquirirlos, pagando para ello, dadas las urgencias del fisco federal, unas décimas del valor catastral del bien en cuestión. En algunos casos, como los del traficante de armas José Yves Limantour padre, el gobierno juarista cubrió las deudas que tenía con él —por haberle comprado armamento norteamericano—, con bonos equivalentes al porcentaje que debía cubrir para adquirir los bienes que denunció, consistentes en todos los predios pertenecientes al convento grande de San Francisco, es decir, lo que después se convertiría en la zona más exclusiva y lujosa del centro de la Ciudad de México. Una nota curiosa: en la *Memoria* que presentó Miguel Lerdo de Tejada como ministro de Hacienda, en 1857, en el capítulo correspondiente a la desamortización, aparecen los nombres de quienes adquirieron, al amparo de la Ley Lerdo, bienes eclesiásticos. Allí está, por supuesto, el propio don

Miguel, quien se hizo de una gran finca en la calle del Empedradillo, en la Ciudad de México, que pertenecía al Hospital de Jesús y por la cual desembolsó treinta y tres mil pesos. También aparece en la lista, pero en Oaxaca, Juárez. Don Benito adquirió por tres mil doscientos pesos una casa que pertenecía al Convento de la Concepción, en esa ciudad. No se aclara si dicho inmueble correspondía a una capellanía o a una obra pía, porque en realidad ya no importaba: la ley había transmitido la propiedad de esos bienes a favor de la Iglesia y, por efectos de la propia ley, Juárez —que seguramente era arrendatario de dicha casa— la adquirió. Otra nota curiosa: en todo el largo listado de adquirentes de bienes —más de trescientas páginas de apretada tipografía— no figuran ni Manuel Payno ni, por supuesto, Melchor Ocampo.

4

Oficialmente, las Leyes de Reforma fueron consideradas por más de siglo y medio como una “conquista de la libertad”, como una medida para “el mejoramiento del pueblo”, como algo inmodificable, inalterable. Sucedió con las Leyes de Reforma lo mismo que ha pasado con el supuesto legado intelectual de Benito Juárez: regirían a perpetuidad en México. Pero la verdad histórica se ha sobrepuesto, y la verdad económica y la política también, al llegar el momento en que las Leyes de Reforma, de las que tanto hicieron profesión de fe los gobernantes mexicanos, fueron derogadas por inoperantes, por obsoletas, por anacrónicas, por inútiles. Esto sucedió en 1992, al reformarse —paradójicamente— la herencia reformista, para dar paso a la modernidad. Una modernidad, por cierto, a la que aspiró Juárez y que le fue escamoteada por Miguel Lerdo de Tejada al convencerlo para que la “reforma” sólo se ocupara de la Iglesia y nada más.

El presidente Salinas de Gortari, de un plumazo, pero con la conciencia de actuar plenamente conforme al pensamiento liberal más auténtico —particularmente siguiendo el pensamiento de



Juárez— mandó al basurero de la historia a las Leyes de Reforma. Lo hizo porque Salinas estudió y examinó muy detenida y cuidadosamente el pensamiento de Benito Juárez, de un Juárez que es mucho más que lo que las consejas tradicionales de ciertos sectores le atribuyen, que es un liberal pleno, y que, por lo tanto, una vez castigada la Iglesia, sabía que la reforma liberal tenía que continuar. Un ejemplo concreto ayudará a entender a don Benito: si bien la Constitución del 57 les quitó a los sacerdotes el derecho a votar, el propio Juárez estaba dispuesto a concedérselos nuevamente. Intentó por ello reformar la ley suprema, pero fracasó. Aun así, Juárez justificó su propuesta expresando que era el “fruto de íntimas convicciones, de una detenida meditación, de la larga experiencia adquirida en los años de gobierno y del ejemplo de otras repúblicas”. En otras palabras: el régimen liberal debe alcanzar también a la Iglesia y a sus miembros. La libertad debe ser para todos, y nadie, ni los sacerdotes, estarían excluidos. Pero la reforma propuesta por Juárez para devolver el voto a los sacerdotes tuvo que esperar hasta 1992, cuando el presidente Salinas —insisto, siguiendo a Juárez—, promovió y obtuvo la reforma constitucional que iguala a todos los mexicanos en sus derechos políticos, sin que estén limitados por pertenecer al estado eclesiástico.

Lo mismo sucedió, y en el mismo año, con otras reformas que reformaron a las Leyes de Reforma. Por ejemplo, volvió a permitirse —oficialmente, se entiende, pues recordemos que vivimos en el país de la ficción— la existencia de conventos de frailes y de monjas, y se derogaron las prohibiciones, herencia de Lerdo que todavía subsistía, para que las personas morales como las sociedades mercantiles, las asociaciones civiles y las asociaciones religiosas pudieran adquirir fincas rústicas, siempre que no las dediquen a la agricultura. Por otra parte, también se devolvió a las comunidades indígenas la titularidad sobre las tierras de comunidad y se privatizaron las parcelas ejidales al adjudicarse su propiedad al ejidatario. También se eliminaron las restricciones impuestas a sacerdotes y religiosas para usar en la calle sus vestimentas eclesiásticas y se reconoció personalidad jurídica a

la Iglesia. Todo ello fue algo tarde —México siempre arriba con retraso a los cambios históricos—, pero eso es mejor a que no hubiera sucedido. En suma, si se mira fríamente lo que pasó en 1992, se coincidirá en que las Leyes de Reforma, las que tanto nos exaltaron, habían fracasado.

En cambio, la Reforma Liberal ha sido un éxito. Hay que repetir lo ya dicho: vivimos hoy en día, en 2011, como Benito Juárez quiso que vivieran los mexicanos. Y más que Juárez, en realidad vivimos en el modelo pensado y diseñado por Melchor Ocampo. Estadistas visionarios, cuyos sueños se frustraron ante la inmediatez política de combatir a la Iglesia católica, nunca imaginaron que el México que quisieron para todos tardaría casi siglo y medio en llegar. Para comprobar la veracidad de esta afirmación, deben consultarse dos documentos: primero —y fundamental para este análisis— el ya citado manifiesto expedido en Veracruz el 7 de julio de 1859, comúnmente conocido como “Justificación de las Leyes de Reforma”, y en segundo lugar, el artículo 8° del Tratado Mac Lane-Ocampo, firmado en Veracruz, el 14 de diciembre, también de 1859. Una lectura inteligente, con la abierta intención de comparar las propuestas liberales de Juárez y sus amigos, con las acciones de gobierno emprendidas por los presidentes Salinas, Zedillo y Fox, nos llevará directamente a la conclusión de que es ahora cuando México es en verdad liberal y juarista.

Veamos algunos ejemplos de cómo hoy en día el pensamiento liberal de la generación de la reforma tiene ya vigencia práctica y efectiva, aun a costa del propio mito juarista y a pesar de que hoy se mienta para hacer creer que don Benito defendería las causas contrarias al liberalismo, mañosamente denominado “neoliberalismo” para engañar a los incautos. En el Manifiesto de la Reforma se pueden leer, entre otras cosas, las ideas de Ocampo y de Juárez sobre puntos específicos de la política económica y social, por ejemplo, la muy liberal de la reducción de los impuestos, cuestión postulada y aplicada poco a poco por los tres presidentes ya nombrados y, también, por el presidente Felipe Calderón. Pero hay algunos aspectos muy específicos: por ejemplo, Juárez y Ocampo piden como indispensable para el desarrollo de México



la presencia en nuestro país de capital extranjero. Esto ya es una realidad. Por otra parte, el Manifiesto es enfático en un tema: la urgente reducción de la burocracia, cuestión que ha sido una bandera —criticada por quienes viven del presupuesto— de los gobiernos llamados “neoliberales”. También en el Manifiesto se puede apreciar una dura llamada de atención contra la carga que para el erario significan los pensionistas y jubilados, lo cual, en tiempos modernos, motivó los intentos de reformar al sistema de seguridad social. Algo sorprendente: Juárez y Ocampo proponen que los empleados y los trabajadores ahorren parte de sus salarios en instituciones, para que el capital reunido les permita retirarse; el presidente Zedillo cumplió los deseos de don Benito y de don Melchor al crear el Sistema de Ahorro para el Retiro. Por otra parte, en el mismo documento, Juárez y Ocampo pugnan por que la justicia sea expedita, sin trámites ni formalismos, mediante un juicio por jurados; el presidente Fox promovió exactamente lo mismo.

Por último, conviene examinar una paradoja más de nuestra historia. Se ha acusado de “traidores a la patria” a los presidentes “neoliberales”, particularmente al presidente Salinas, por haber suscrito con los Estados Unidos de América el Tratado de Libre Comercio. Las razones que se argumentan son lo de menos en este análisis. Por ahora, lo que debemos destacar es que tal acción diplomática, cuyos efectos económicos ya pueden apreciarse, corresponde exactamente a los ideales y convicciones del presidente Benito Juárez y de su colaborador Melchor Ocampo. Por esta razón es adecuado recurrir al artículo 8° del Tratado Mac Lane-Ocampo, donde quedó estipulado el primer tratado de libre comercio —consistente en intercambios recíprocos de mercancías, tanto en materias primas como productos industrializados— entre México y el vecino país del norte. Las razones económicas que tuvo Juárez para firmar ese tratado fueron muy claras, según las expuso Melchor Ocampo: explicó que estaba por abrirse “una nueva era para las relaciones de dos pueblos cuya mutua prosperidad está en el interés de ambos, pues que comienzan ya a comprender que unidos pue-

den desafiar al mundo”, por lo cual el presidente Juárez estaba resuelto “a entrar en una nueva política, franca y decorosa, con los Estados Unidos”, uniéndose a “los economistas que piensan que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolación”. Lo mismo, en otras palabras, argumentó el presidente Carlos Salinas de Gortari.

5

Las Leyes de Reforma fracasaron; la Reforma Liberal fue un éxito. A lo largo de este ensayo, hemos recorrido la historia de un fracaso exitoso. “Afirmaciones extraordinarias requieren pruebas extraordinarias”. Aquí, así lo espero, el lector habrá examinado las pruebas que permiten afirmar el fracaso de las Leyes de Reforma y el éxito de la Reforma Liberal. La historia suele ser así: no sólo es maestra de la vida sino reveladora de misterios, destructora de consejas y prestidigitadora que sorprende con sus paradojas. El secreto para triunfar como nación está en hacer caso de sus moralejas.



UNA HISTORIA DIFERENTE DE LA BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

Ésta es una historia, me atrevo a calificarla, diferente y distinta a la que usualmente se esperaría cuando se habla de recordar el pasado de cualquier institución de crédito o, incluso, del sistema bancario de todo un país. No encontrará el lector cifras ni complicadas explicaciones de carácter económico. Tampoco hallará una galería de los prohombres que han dirigido los bancos de fomento ni mucho menos retórica financiera o evaluaciones acerca del impacto que han tenido sus inversiones en la productividad o en el empleo de la nación.

Mi interés es otro: examinar el papel histórico que la banca de fomento ha tenido a lo largo de la historia de México, destacando fundamentalmente los aspectos políticos y de reflejo social que la actividad de estas instituciones han causado en nuestro país. Naturalmente tocaré temas económicos, pero éstos se hayan referidos siempre al resultado político y social que han producido.

Pero además, lo considero así, tiene una aportación original: ningún texto de historia bancaria mexicana, ni específicamente de la banca de desarrollo, contempla ciertos antecedentes coloniales que, con una visión cristiana del progreso y del dinero, constituyeron la piedra fundamental para la construcción del México de entonces; tampoco se ha considerado el negativo efecto que la crisis de esas instituciones tuvo en la gestación de movimientos sociales y políticos tan relevantes como la propia independencia nacional, ni mucho menos se ha profundizado, por ejemplo, en la relación directa que la actual banca de fomento pudiera tener con esos remotos antecesores de los bancos modernos.

Por otra parte, la tarea de un historiador no puede constreñirse a narrar únicamente hechos positivos cual si fuera un informe anual a la junta de gobierno o al comité técnico de esas instituciones. Es necesario hacer un relato mucho más crítico, analizando, digamos, el uso político de estas instituciones —lo cual es otro punto novedoso en este trabajo—, y las desviaciones que han sufrido para atender prioridades, también de orden político, eso sin mencionar las acusaciones de corrupción que se han formulado a quienes han dirigido estos bancos.

Éste es, a grandes rasgos, el objeto de este texto, que pretende brindar una lectura diferente a las tradicionales que se ocupan de este tema y que aspira a proponer un punto de vista distinto pero complementario a los comúnmente empleados, que se refieren casi siempre sólo a cuestiones de economía y finanzas, para poder comprender a cabalidad a estas instituciones.

La historia como experiencia es vital para entender el mundo actual y para estar en condiciones de enfrentar el futuro. Un repaso histórico crítico de la banca de desarrollo en México coadyuvará a resaltar su importancia, porque —y ésta es mi primera aportación—, a pesar de que oficialmente estas instituciones de crédito aparecieron en 1932, la realidad es que el espíritu que las creó encuentra inspiración y sustancia en instituciones más antiguas, impregnadas ellas de un sentimiento cristiano del desarrollo. En otras palabras, no fueron invento genial de la Revolución Mexicana sino que los revolucionarios se inspiraron en el



viejo orden colonial, tan criticado en ocasiones, para dotar a los bancos de desarrollo de una mística de apoyo al progreso que, si bien ellos la calificaron como una conquista revolucionaria en beneficio de la nación, en realidad se trata del uso cristiano de los recursos para conseguir el bien común.

Como toda obra humana, los bancos de fomento, de ahora y de antaño, han estado sujetos a los vaivenes de la propia conducta del hombre que los dirige, que los utiliza o bien, que los controla. Sin embargo, como lo demostraré en las páginas siguientes, estos bancos, desde siempre, han estado ligados no sólo al desarrollo nacional, sino que han sido determinantes, ya sea por presencia o por ausencia, en los grandes sucesos históricos nacionales, en los que normalmente se pensaría que nada tienen que ver y mucho menos, intervenir.

Por ello, debe resaltarse su existencia desde épocas lejanas, y por ello deberá concluirse que, dadas las condiciones de nuestra sociedad y de nuestra economía y tomando en cuenta el espíritu cristiano con el que fueron creados y que corresponde a nuestra cultura occidental, estos bancos no deben desaparecer. Antes al contrario, lo ideal sería que reforzaran sus instrumentos de apoyo y que reconocieran en sus objetos sociales y en sus definiciones la esencia auténtica que les dio vida: la de la caridad bien entendida, la de la caridad productiva que persigue el progreso de todos, pero especialmente de quienes, teniendo inventiva y talento, carecen de recursos y de dinero.

Un par de advertencias: este trabajo versa sobre una parte de la historia económica de México que ha sido muy poco o casi nada estudiada, como se ha señalado, pero no se crea por ello que adoptará tonos solemnes o magistrales; al contrario, pues estoy convencido que la historia, aun de temas que para muchos pudieran parecer áridos, no tiene porqué ser aburrida, sobre todo si creemos, como yo lo sostengo, que se trata de una historia de seres humanos y no de instituciones o procesos vacíos, que no pueden ser entendidos sin la acción y presencia, para bien y para mal, de los hombres. Por último, suplico al lector su benevolencia.

cia: no es este texto producto de la pluma de un economista ni de un banquero; simplemente es de un historiador.

2. LA BANCA DE FOMENTO COLONIAL

Por supuesto, ningún libro de historia bancaria sugiere ni por equivocación la existencia de una banca de fomento en la época colonial. A lo más, se señalan algunas instituciones o gremios que, de manera muy limitada y en sectores específicos, cumplían con este papel. Pero no me refiero a ellas, sino a un verdadero y real sistema financiero que existió durante los tres siglos de dominación española y que se extendió todavía hasta mediados del siglo XIX. Me refiero a los juzgados de testamentarías, capellanías y obras pías, que dependían de cada obispado o diócesis novohispana.

Estos juzgados eran verdaderos bancos de fomento. No existía, por supuesto, el concepto moderno que distingue a estas instituciones, pero la actividad material, la de otorgar crédito asequible y barato para el desarrollo de proyectos productivos, se cumplía de una manera eficiente y generalizada. Y estos juzgados son, además, el instrumento bancario que bien puede considerarse como antecedente de la actual banca de fomento.

Desde el momento mismo en que culmina la conquista de México, se hace evidente la necesidad de contar con un sistema de crédito al desarrollo. Por esta razón, se implanta en la Nueva España el mismo esquema financiador que existía en la vieja España: corresponde a la Iglesia católica el desempeñar estas funciones crediticias inspiradas en el ideal de la caridad productiva, es decir, en la actitud de apoyar al que lo necesita para que pueda desarrollarse, paso indispensable para conseguir el bien común al que se referían los teólogos clásicos, como Santo Tomás de Aquino, quien incluso, es el autor de las reglas esenciales que normaron el otorgamiento de estos créditos.



Expliquemos la estructura y el funcionamiento de estos juzgados de testamentarías, capellanías y obras pías. Primeramente, conviene saber que se confiaba a la Iglesia esta misión de otorgar crédito por una razón mucho más práctica que la mera caridad especulativa: se trata de una institución verdaderamente nacional, en el sentido territorial de la palabra, pues abarcaba todo el territorio novohispano. Además, la confiabilidad de sus funcionarios estaba más allá de toda duda, ya que superaba con creces la confianza que podría depositarse en cualquier autoridad civil, en atención a las prendas morales y éticas de los sacerdotes. Por otra parte, siendo la monarquía española una fusión entre la Corona y la Iglesia, el rey se preocupaba por el desarrollo económico y delegaba la función de dar créditos a uno de sus brazos gubernamentales, que lo era la estructura eclesiástica, que además, al estar en contacto directo y frecuente con los feligreses, al conocer sus cuitas y dificultades, estaba en mejor aptitud de evaluar la bondad de los proyectos. Por último, pero no menos importante, la Corona pudo dotar de capital a la Iglesia para que cumpliera con esta finalidad, al mismo tiempo que garantizaba la tranquilidad post mortem de sus súbditos, quienes eran los que aportaban los bienes y recursos para que la Iglesia los destinara a créditos al fomento.

¿Cómo funcionaban los juzgados de testamentarías, capellanías y obras pías? Sigamos la ruta del capital para entenderlo: Muchos novohispanos, cualquiera que fuera su origen, ya fueran españoles, criollos, mestizos, indios, mulatos o pertenecientes a una casta, tenían en la vida la oportunidad de crear un capital significativo, muchas veces por su trabajo, otras más como comerciantes, o bien como mineros, terratenientes, ganaderos, artesanos o hasta por matrimonios afortunados. Grandes y muchas eran las fortunas personales que se forjaron en la Nueva España.

Agreguemos a este dato importante uno más trascendente aún: la conciencia de la inmortalidad del alma, la creencia en la vida eterna y la certeza de la necesidad de saldar deudas, pecados, conflictos, diferencias y hasta la vanidosa creencia de que la riqueza necesita exhibirse más allá de la propia vida del sujeto

que se ha enriquecido. Por ello, necesitaban de un instrumento para asegurar su ingreso en el cielo y recurrieron a la caridad post mortem para conseguirlo. ¿Cómo? Consignando en su testamento la disposición de ciertos bienes o de cierta cantidad de dinero para un fin piadoso o bien, para una obra de caridad, hablando en los términos de aquellos tiempos.

¿Cuáles eran estos fines o estas obras? Es muy sencillo: buscando lavar culpas, borrar pecados, aligerar días en el purgatorio o hasta insistir en miles de misas por la salvación de su alma, los ricos novohispanos instituían legados para que con ellos se cumpliera su voluntad póstuma. Así, podían dejar dinero, por ejemplo, para que se rezaran una cantidad de misas de difuntos por ellos, o bien, que con esas cantidades se becara a un número determinado de seminaristas, se dotara a novicias o bien se construyeran templos, se adornaran otros o se mantuviera a sacerdotes en algunas parroquias o capillas de escasos recursos. En general, a estos fines directamente relacionados con el culto, se les llamaba capellanías. En cambio, las obras pías podían consistir en la edificación de hospitales, hospicios, asilos, escuelas o casas para “arrecogidas”, así como en sufragar perpetuamente los gastos de su operación y administración. Tanto para las capellanías como para las obras pías, los opulentos difuntos dejaban bienes asignados al cumplimiento del fin concreto, que podían ser en dinero, como ya se dijo, o bien, inmuebles, como haciendas y casas, de cuyos productos se sostendría la disposición testamentaria.

El elemento primordial que permitió la creación de los juzgados de testamentarías fue que el rey de España, a través de la ley, dispuso que obligatoria y necesariamente los escribanos y jueces civiles que conocieran de una testamentaría diesen aviso a la Iglesia, siempre que en los testamentos que se radicaban a su jurisdicción apareciesen este tipo de legados. Es decir, el rey resolvió la intervención forzosa de la Iglesia en las testamentarías de difuntos en las que se preveía algún legado destinado ya sea a capellanías o a obras de caridad. Con esto, el juzgado eclesiástico de testamentarías intervenía en la sucesión y tomaba a su cargo los bienes destinados a cumplir la voluntad piadosa del difunto.



Así, la Iglesia entraba en posesión de los bienes del difunto, estableciéndose una especie de fideicomiso elemental, puesto que se hacía cargo de ellos para administrarlos y de sus productos o beneficios, se cumplía el fin dispuesto por el testador. La intervención de la Iglesia supone algo fundamental: que la masa dispuesta para el cumplimiento de los fines testamentarios no se aplicaba directa y totalmente al objeto previsto por el testador, sino que pasaba a la Iglesia, misma que, a través del juzgado de testamentarías, capellanías y obras pías de la diócesis correspondiente, administraba los bienes, ministraba recursos de manera regular y se cercioraba de los avances en el tiempo del cumplimiento de la voluntad del difunto. De esta manera, por ejemplo, si alguien dejaba mil pesos para que se celebraran con ellos mil misas en el convento de La Merced, en lugar de que los frailes mercedarios recibieran directamente la cantidad estipulada por el testador, era la Iglesia la que ministraba lo necesario para pagar cada una de las misas. Lo mismo sucedía con las becas para seminaristas o con las dotaciones para novicias e incluso para la construcción y operación de obras asistenciales.

Con el dinero y los bienes recibidos por esta vía, llamada entonces de capellanías y obras pías, que en realidad constituye un fideicomiso elemental, como ya dijimos, la Iglesia logró reunir, en las diversas diócesis, grandes fortunas que debía administrar. Este fondo financiero, que creció a lo largo de los tres siglos de dominación española, fue destinado por el rey para constituir el capital de lo que bien podríamos llamar una incipiente banca de fomento, papel que sería asumido por la propia Iglesia, por supuesto, a través del mismo juzgado de testamentarías, con la finalidad de otorgar préstamos para actividades productivas en condiciones realmente preferenciales —cristianas en realidad—, y de cuya recuperación dependía además, el cumplimiento de la voluntad de los finados que legaron sus bienes y dinero a los fines ya señalados.

De esta manera, toda persona que tenía interés en ser apoyada con un crédito, sólo requería acercarse al juzgado de testamentarías más cercano, exponer su proyecto y, previa investigación y

acreditación de garantías, el juez, en nombre del obispo y con su autorización, concedía el préstamo, mismo que siempre se atenía a las reglas contra la usura preconizadas por Santo Tomás de Aquino en su gran obra, la *Summa Teológica*, donde se establecía el valor social del dinero en relación con el bien común que se pretendía lograr. Así, la tasa de interés, en ejercicio de la caridad productiva, se fijaba en un máximo de 5% anual. Además, los plazos de pago, en atención a los mismos criterios caritativos y en la expectativa de tratarse de proyectos de beneficio social, se pactaban hasta por 50 años. Una característica más: la Iglesia, con pleno sentido de la caridad, toleraba prudentemente a los deudores morosos y auxiliaba a los insolventes, siendo rara la ocasión en que se llegó al embargo y remate de las garantías, pues era preferible la piedad a la justicia.

La sociedad novohispana fincó su progreso y desarrollo en este tipo de créditos. Era lógico, pues, a pesar de la gran riqueza minera y de la creciente producción de oro y plata, que se enviaba ya amonedada a España, el circulante era realmente escaso y no alcanzaba para echar a andar proyectos productivos. Por ello, acudían al juzgado en solicitud de crédito todos aquellos que requerían dinero, por ejemplo, para adquirir tierras, para comprar yuntas, para construir represas, para avituallar una tienda, para comprar aperos o herramientas, incluso para pagar jornales o contratar nueva mano de obra. Todo era posible y todo era normalmente bien recibido por el juzgado, que otorgaba los créditos con gran soltura, en la tasa recomendada por la moral aquineana, en largos plazos de amortización y con la garantía de un bien inmueble que se hipotecaba a favor de la Iglesia.

¿Cuál fue el beneficio en términos sociales y económicos? Enorme, puesto que miles de novohispanos —en realidad todos los económicamente activos— contrajeron deudas con los juzgados de testamentarías, pudiendo afirmarse que casi nadie dejó de pedir crédito en vista de las atractivas facilidades y generosas condiciones de su contratación. Una cifra puede indicarse de manera general: en 1806, año crítico para el crédito de fomento en la Nueva España, el dinero en circulación era tres veces menor que



los capitales consignados en la cartera de decidores de los juzgados de testamentarías. A ese grado de confianza llegó la sociedad novohispana para fincar en él su desarrollo.

Añadamos una circunstancia más: la demanda de crédito fue tan grande que los juzgados de testamentarías no se daban abasto para atenderla. Los bienes dejados por los difuntos para capellanías y obras pías no fueron suficientes para cubrir la necesidad de créditos baratos, por los que el rey de España autorizó un sistema de banca paralela: permitió que los conventos, especialmente los de monjas, pudieran prestar, en los mismos términos y condiciones que los juzgados de testamentarías, a particulares que solicitaran apoyo.

Juzgados y conventos constituían un sistema crediticio de fomento accesible, un auténtico sistema de banca de desarrollo del que dependía en buena medida el progreso de la Nueva España. ¿Funcionó? Cabalmente, puede responderse, a grado tal, que a principios del siglo XIX, en los últimos años de vida colonial, lo que después sería México era una auténtica potencia económica a nivel mundial, capaz de sostener, vía ingresos fiscales, a la propia administración virreinal, a las islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, y de contribuir casi en 60% a los ingresos de la Corona. El sistema crediticio de fomento con espíritu cristiano funcionó a la perfección, cumpliendo con su cometido último: sin usura, desarrollar a la nación.

3. EL REGALISMO CONTRA LA BANCA DE FOMENTO

Sin embargo, el crédito al desarrollo otorgado a través de las instituciones eclesiásticas se vio amenazado por la Corona española durante la segunda mitad del siglo XVIII. En otras palabras, el principal enemigo y obstáculo al financiamiento de corte cristiano provino de las más altas esferas del poder real, preocupadas fundamentalmente por la enorme cantidad de bienes y de recur-

sos que la Iglesia estaba acopiando y también porque de ella dependía en buena medida la vida económica del Imperio español.

No era que los ministros del rey, todos ellos hombres ilustrados, imbuidos en las ideas francesas de la ilustración, estuviesen en contra del desarrollo económico. Al contrario, lo preconizaban como una de las más importantes tareas de la sociedad; lo que sucedía era que les molestaba profundamente y hería su ánimo racional el que de la Iglesia dependiera el progreso, seguros de que el papel que la institución eclesiástica debía cumplir era sólo el referido al aspecto espiritual del ser humano y no al temporal, misión ésta que debía corresponder al Estado.

La acumulación de la riqueza eclesiástica fue uno de los principales detonadores de la corriente de pensamiento político llamado “regalismo”. Además, al poder económico de la Iglesia se añadía el poder social que ejercía sobre las mentes y las conciencias de la época. Todo esto exacerbaba los rencores que los ilustrados sentían y los impulsó a diseñar una política de control sobre la Iglesia, en gran parte dirigida a acabar con su preponderancia económica. Por supuesto, la víctima final de las políticas regalistas de la Corona lo sería la actividad bancaria de fomento que la Iglesia tenía, lo que se consiguió tras varios intentos de despojarla de los bienes que administraba.

Las circunstancias históricas facilitaron la labor de los ilustrados en su afán de liquidar el poderío económico eclesiástico. A partir de 1760, España entró en una grave crisis económica en virtud de que, al declararse la guerra contra Inglaterra y al ver bloqueados sus principales puertos, tanto americanos como peninsulares, que recibían la riqueza de los dominios de ultramar, la Corona española no pudo hacer frente ni a los gastos de la guerra ni a las más elementales partidas presupuestales del gobierno ibérico. Ya desde esos momentos los ministros del rey Carlos III pusieron sus ojos en los bienes eclesiásticos como remedio a la penuria gubernamental, pero pospusieron la acción directa para recurrir a la fácil solución de endeudarse para sufragar los gastos más urgentes.



Con aprobación del soberano, se emitieron “vales reales”, especie de pagarés con valor liberatorio que podían ser canjeados por mercancías como si fuesen papel moneda, a cargo de la Corona, que prometía amortizarlos con un premio al cabo de algunos años. El éxito de la primera emisión, basado en la confianza de que el rey cumpliría su promesa, alentó la expedición de más emisiones de vales reales, cuyo valor se incrementó, alentando a los compradores con la esperanza de jugosos dividendos finales. Sin embargo, a pesar de haberse restaurado el comercio con América y pese a que la plata y el oro americanos comenzaron de nuevo a inundar a la península ibérica, el gobierno del rey no fue capaz de guardar y atesorar la cantidad necesaria para pagar las primeras emisiones de vales reales. Esto significaba, en realidad, la quiebra de las arcas de la Corona, pero el rey logró sostener la confianza de sus súbditos gracias al principio del origen divino del monarca. Sin embargo, debía pagar y recurrió a sus ministros para encontrar una solución.

Uno de ellos, Melchor Gaspar de Jovellanos, halló lo que el rey buscaba y lo que los ilustrados querían: pasar a poder de la Corona los bienes de la Iglesia para cubrir con ellos la deuda pública generada por los vales reales. Con el argumento de que los bienes eclesiásticos pertenecen también al rey, porque el trono y el altar están unidos en la persona del monarca, designado por Dios para gobernar y para hacer felices a los súbditos, debía entenderse que los bienes de ambos brazos, los temporales y los espirituales, estaban al servicio del fin divino de la monarquía. Por ello era posible y legítima la expropiación.

El pretexto fue lo de menos para dar el primer golpe a la Iglesia. Ni Jovellanos ni Carlos III se detuvieron a considerar una objeción jurídica de suma importancia: buena parte de los bienes llamados eclesiásticos estaban, sí, en poder de la Iglesia, pero en calidad de depositaria, de administradora, de una fiduciaria, pues se trataba de bienes destinados por difuntos a un fin concreto que, por efecto de la ley, estaban en posesión de la Iglesia para ser cumplido. Es decir, no eran bienes propiedad de la Iglesia, sino de la finalidad dispuesta por los testadores que desearon estable-

cer capellanías y obras pías. Por esta razón, bien puede hablarse de una expropiación, o más bien, de una confiscación.

La primera oportunidad fue revestida de una acción para proteger la seguridad de la Corona española. Aprovechando la mala disposición del rey hacia los sacerdotes de la Compañía de Jesús, y con la justificación de que habían promovido un motín en Madrid y de que enseñaban doctrinas disolventes en América, Carlos III expulsó a los jesuitas de sus dominios, expropiando también sus bienes, no sólo sus templos, colegios y misiones, sino los que fueron legados a ellos por caritativos bienhechores para el sostenimiento de la obra pastoral y educativa.

La Corona entonces fue cuidadosa: para no violar la voluntad de los difuntos, resolvió que los bienes siguiesen destinados a los fines dispuestos por los testadores, pero en lugar de que fuesen los jesuitas sus administradores, el rey dispuso que su administración pasase a manos de funcionarios del Estado, para poder disponer así al menos de algunos rendimientos y excedentes del producto de dichos bienes.

Pero la medida fue insuficiente y la Corona pronto se vio agobiada por el crecimiento de la deuda interna, derivada de las varias emisiones de vales reales que seguían sin amortizarse. No quiso atreverse más Carlos III y dejó a la Iglesia en paz, por lo que acordó la creación de un banco, el Banco de San Carlos, con la finalidad de contar con una institución de crédito, administrada por la Corona, que tuviese la responsabilidad última de pagar a los tenedores de vales reales el valor de sus documentos. Casualmente, el mismo funcionario que le sugirió al rey la emisión de los vales fue también quien le ofreció la idea de constituir el banco: el conde Francisco de Cabarrús, un afrancesado que era fervoroso lector de la Ilustración francesa y de los economistas liberales que entonces predominaban en la escena intelectual europea. A Cabarrús le encomendó el rey la dirección de la nascente institución y la subdirección a un joven noble que después sería virrey de México: el segundo Conde de Revillagigedo. Ambos funcionarios diseñaron los objetivos del banco para que coadyuvara a sanear la deuda pública española. Lo concibieron



como una institución centralizadora de todos los pagos de la Corona, la responsable de las contrataciones marítimas y militares, la emisora única de vales y pagarés y le adicionaron el papel de banca de descuento, como la única institución que legalmente podía descontar títulos de crédito en poder de particulares.

Las actividades y jurisdicción del banco abarcaban a todo el Imperio español, pues se dispuso que tuviese sucursales en todas las ciudades importantes de la península y que se extendiera a las principales ciudades americanas. Sin embargo, lo verdaderamente importante para que el banco funcionara era contar con el capital suficiente para que tuviese liquidez, pudiera realizar sus operaciones y de las ganancias fuera posible cubrir los pagos a los tenedores de vales reales. El problema que se presentó fue que, desconocedores los españoles de las instituciones de crédito, nadie quería suscribir las acciones del Banco de San Carlos. Tuvo el rey que poner el ejemplo y adquirir a título propio centenares de ellas; luego, se obligó a los funcionarios del Estado a hacer lo propio, y se extendió la obligación a todos los municipios de la península. También se exigió que durante un año los rendimientos de los bienes de los antiguos jesuitas, llamados ahora “temporalidades”, se aplicaran en la compra de acciones del banco.

Se pudo así contar con el capital suficiente, lo que permitió incluso liquidar la primera emisión de vales reales. Con la confianza del público asegurada nuevamente, el banco se lanzó a la aventura de emitir nuevas series de vales reales que la gente volvió a adquirir.

En México se estableció una sucursal del Banco de San Carlos. El virrey Matías de Gálvez fue el primero en comprar las acciones de la nueva institución y su ejemplo fue seguido por los demás funcionarios del gobierno. Algunas personas más, casi todas ellas españoles adinerados o criollos de buena posición, adquirieron acciones pero nadie más. Ante la carencia de recursos para cubrir el capital necesario para operar, el virrey dio una orden criminal: dispuso que las cajas de comunidad de indios, es decir, los fondos de ahorro que los pueblos indígenas tenían, producto de su trabajo agrícola y que servían para autorrefaccionarse, fuesen

invertidas en el capital del banco. Obligatoriamente, las cajas de comunidad entregaron sus recursos, cediendo a la presión y quizá atraídos por la idea de recibir dividendos y de que serían los pueblos de indios los primeros en recibirlos hasta pagar totalmente su aportación.

Sin embargo, las promesas resultaron falsas y vanas. A los pocos años, las nuevas emisiones de vales reales superaron las posibilidades del Banco de San Carlos para amortizarlas. En la práctica, el banco sólo sirvió para el descuento de letras de particulares en sus operaciones de ultramar, pero no pudo cumplir con su objetivo fundamental, que era el aliviar la deuda pública española. A la larga, al cabo de un par de decenas de años, el banco quebró financieramente hablando, aunque fue sostenido artificialmente. Las cajas de comunidad de indios nunca recobraron su inversión; ni siquiera los accionistas privados pudieron recuperar su dinero. Jamás se les pagó.

Al iniciar el siglo XIX, España vivía de nuevo en la crisis económica, agravada por una deuda interna impagable y con la constante emisión de vales reales, que cada vez valían menos. La Corona española, ahora en manos de Carlos IV, un monarca carente de las dotes intelectuales de su antecesor, volvió de nuevo los ojos a los bienes de la Iglesia; pero de la Iglesia en América, nada más.

La razón era obvia: la Iglesia americana era la responsable del evidente progreso económico de los principales reinos como la Nueva España y el Perú, gracias a la acción benéfica de los juzgados de testamentarías, capellanía y obras pías. El caso de México era el más ilustrativo: no sólo el país era descrito como “el cuerno de la abundancia”, sino que se destacaban sus riquísimas posibilidades para ser una verdadera potencia en el sentido más pleno de la palabra. Unas cuantas cifras nos mostrarán esta grandeza novohispana: En 1808, los ingresos fiscales de la Real Hacienda en México ascendieron a veinte millones de pesos líquidos. Ningún otro virreinato americano producía tanto dinero al fisco real. En ese año, con dos millones de pesos se cubrieron los gastos propios de la Hacienda y de la deuda interior; se destinaron cinco millones al pago de los empleados del gobierno, de justicia



y de guerra; se remitieron cuatro millones y medio como ayuda para la subsistencia de las islas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo; por supuesto, se enviaron siete millones al Rey, y todavía sobró un millón y medio como reserva para hacer frente a contingencias. ¿Qué sería de España sin México? Simplemente nada. Su majestad el rey recibía de los americanos cada año nueve millones de pesos, y de éstos, siete provenían nada más de la Nueva España.

¿A quién se debía este proverbial progreso? Sencillamente a una política constante y continuada por tres siglos de crédito de fomento, barato y accesible, otorgado por la Iglesia a través de los juzgados de testamentarías. Lógico fue, entonces, que los regalistas españoles ambicionasen la posesión de los muchos bienes que permitían generar tal desarrollo.

Coincidió entonces que la política internacional de España estaba por completo dirigida a complacer al emperador de Francia, Napoleón Bonaparte. El ministro de Estado español, Manuel Godoy, quien de hecho gobernaba en lugar del torpe monarca, se propuso conseguir la alianza entre España y Francia a costa de lo que fuera, aún arriesgándose a la guerra contra Inglaterra. Pero el precio que exigió Napoleón por admitir a los españoles como sus aliados fue muy alto: pidió una flota de guerra, de poderosos navíos capaces de enfrentar a los ingleses, con los cuales dominar los mares y proteger el desembarco de tropas francesas en las costas de Inglaterra. Carlos IV, por medio de su ministro Godoy, se comprometió a construir la gran armada. Sin embargo, no había dinero suficiente para pagar su costo y fue entonces cuando Godoy tuvo la ocurrencia de recurrir por primera vez a los bienes de difuntos administrados por los juzgados de testamentarías, pero sólo a los de América, eximiendo a los españoles de cooperar con el esfuerzo bélico.

Godoy abrió la suscripción de “préstamos patrióticos”, por los cuales se obligaba a particulares y a los juzgados de testamentarías, a aportar fuertes sumas, tasadas de antemano, para la construcción de la flota. Así se hizo: criollos adinerados fueron compelidos a “prestarle” a la Corona a cambio de nuevos vales reales, pero también los juzgados de testamentarías se vieron re-

queridos a pagar las cuotas fijadas en proporción a los capitales que administraba cada uno de ellos. Con ese dinero, con el dinero novohispano en buena proporción, se construyeron los barcos, los que recién estrenados fueron hundidos o capturados por los ingleses en la célebre batalla de Trafalgar. El dinero proveniente de la Nueva España fue a dar al fondo del océano.

Para entonces, en 1805, la deuda pública de la Corona española se había multiplicado. A las emisiones de vales reales que no habían sido pagadas debido a la incapacidad del Banco de San Carlos, se acumulaban ahora los compromisos derivados de los “préstamos patrióticos” cuyo vencimiento era inminente. España estaba en bancarota, en la quiebra total, y los acreedores, que eran muchos y cuya confianza se había desvanecido con la derrota naval, comenzaron a presionar, debido a que llevaban años sin recibir, no se diga el capital de sus pagarés, sino ni siquiera los dividendos prometidos.

El ministro Godoy arremetió nuevamente contra los bienes administrados por los juzgados de testamentarías americanas. Creyó que disponer de ellos le permitiría a la Corona solventar sus compromisos y sanear la hacienda pública. Convenció al rey Carlos IV de expedir la “real cédula de consolidación de vales reales”, en la que se dispuso, para el efecto de pagar las obligaciones contraídas por la monarquía española, la expropiación de los derechos de crédito que la Iglesia tenía a su favor, a efecto de que, mediante la figura del cambio de acreedor, los deudores se vieran obligados a pagar ahora su deuda a la Corona. Además, por si esto fuera poco, la amortización respectiva debía hacerse por capital entero y en un plazo máximo de un año, so pena de que los bienes dados en garantía por el crédito serían embargados a favor del fisco real.

La medida era despótica y arbitraria. En términos actuales significa, por ejemplo, que el Estado expropiara a su favor los derechos de crédito de las tarjetas de crédito bancarias, obligando a los deudores al pago inmediato de la deuda total. Así de grave fue la disposición real, y así de graves serían los trastornos que ocasionó, debido fundamentalmente a que la gran mayoría de



las empresas productivas, tanto en la minería como en el comercio, agricultura, ganadería, obrajes, telares, talleres y todo tipo de actividad, tenían contraídas deudas con los juzgados de testamentarías locales. No podía ser de otra manera: el progreso novohispano estaba fincado en el crédito, en la confianza hacia la Iglesia, en la posibilidad de obtener préstamos de fomento, a bajas tasas de interés y a plazos muy largos que aseguraban la rentabilidad de los negocios.

La medida comenzó a aplicarse al año siguiente y sucedió lo esperado: los deudores eran miles y el numerario, aunque hubiesen querido pagar, era insuficiente. La oposición fuerte, la crítica dura contra el gobierno del rey de España no se hizo esperar: las más significativas fueron las del corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, y la del cabildo catedralicio de Valladolid, redactada por el juez de testamentarías, Manuel Abad y Queipo, quizá el economista más prestigiado de la época y quien valoraba la importancia del crédito de fomento no sólo para el progreso económico sino, más importante aún, como proféticamente lo señaló, para la paz social.

A pesar de las protestas, la consolidación de vales reales se llevó a cabo. Se exigió a los deudores de la Iglesia la amortización de los pagos; miles cayeron en la insolvencia al no poder pagar y al ser embargados sus bienes inmuebles por el fisco real. Los afectados fueron preponderantemente la clase más productiva de la sociedad, los criollos que eran económicamente activos. Entre la lista de deudores cuyos bienes fueron rematados se encuentran nombres famosos: la encabeza Miguel Hidalgo y Costilla.

Para colmo, la ejecución de la cédula de consolidación se efectuó con la saña y perversidad de las autoridades responsables de obtener el cobro de las deudas. Manuel Godoy había sido muy previsora: para estimular la actuación de los oficiales reales, incluyó en el texto de la cédula la concesión que el rey les hacía de participar con un porcentaje de los créditos que recuperaran. Con ello desató la ambición de los funcionarios, la gran mayoría de ellos españoles peninsulares, quienes, acicateados con la posibilidad

de hacer una pequeña fortuna en poco tiempo, apresuraron los trámites, exigieron pagos y embargaron bienes a una velocidad nunca antes vista en la tradicionalmente lenta burocracia virreinal.

Las consecuencias de la aplicación de la cédula de consolidación de vales reales fueron inimaginables para la Corona española. No sólo se detuvo, paralizado por completo, el progreso al cesar de fluir el crédito al fomento, sino que de golpe se aniquiló la actividad económica al acabarse el numerario, al perderse los bienes y al liquidarse los proyectos productivos a mediano y largo plazo. Pero además, las consecuencias sociales y políticas fueron catastróficas: al rey de España se le calificó como tirano, opuesto al bien común de sus súbditos y desleal a ellos; a los españoles en general se les comenzó a odiar con frenesí, debido al comportamiento avaricioso de algunos de ellos. Sin embargo, lo peor fue el gravísimo resentimiento hacia España que generó la medida, entendible desde el punto de vista de los criollos afectados cuando la Corona devoró no sólo su patrimonio sino sus esperanzas de un futuro mejor fundado en el trabajo.

Por ello, a las muchas causas que condujeron a la Independencia de México, y en general de toda la América hispana, debe agregarse esta última que casi no es tomada en cuenta por los historiadores, que no han alcanzado a percatarse del impacto demoleedor que ocasionó la cédula de consolidación de vales reales en el ánimo de los americanos, al haber destruido el sentimiento de fidelidad a la monarquía, a la cual le achacaron, y con razón, la miseria a la que los había expuesto. Todo es posible soportarlo: la discriminación, la imposibilidad de acceder a los puestos públicos, los altos impuestos, las medidas autoritarias, pero si hay algo que no es posible tolerar, y así lo pensaron los criollos, es la injusta condenación a la pobreza.

Miguel Hidalgo fue uno de los principales afectados. Perdió, embargadas, sus haciendas, pues había contratado créditos para mejorarlas con el juzgado de testamentarías de Valladolid, donde el juez, amigo suyo de tiempo atrás, Manuel Abad y Queipo, había advertido de los males que acarrearía la consolidación de vales reales. Cuando Hidalgo da el Grito de Dolores, uno de



sus exhortos para encender al pueblo y enardecerlo fue imuera el mal gobierno! ¿Qué quiso decir? Muy sencillo: los conocimientos teológicos y jurídicos del *Padre de la Patria* le permitían saber que, según Santo Tomás de Aquino, el buen gobierno es aquel que conduce a su pueblo al bien común; por lo tanto, un mal gobierno es aquel que no propicia ese bien común; también, en la tradición jurídica española de aquel tiempo, se definía al buen gobierno como aquel que “mantiene en justicia su pueblo”, por lo que para Hidalgo fue fácil inferir que el mal gobierno era el que fomentaba la injusticia. Por eso convocó a sus feligreses a levantarse en armas con estas palabras: “Mírense las caras hambrientas, los harapos, la triste condición en la que viven, porque nosotros somos los verdaderos dueños de estas tierras”, y por eso añadió a su grito de imuera el mal gobierno! el de imueran los gachupines!, que eran en ese tiempo los representantes de todo aquello que atentaba contra la libertad, la dignidad y los derechos fundamentales de los novohispanos. Y entre esos derechos, como parte de la libertad, como blasón de dignidad estaba, sin duda alguna, la posibilidad de obtener el crédito de fomento, el crédito al desarrollo concebido en los principios cristianos de la caridad productiva.

El recién llegado virrey, Francisco Javier Venegas, supo entender lo que pasaba. Intentó poner el remedio y al mismo tiempo que ordenó combatir a las huestes de Hidalgo, mandó suspender la ejecución de la cédula de consolidación de vales reales, además de que se devolvieran a los deudores los bienes embargados. Pero ya era demasiado tarde y la marea incontenible de insurgentes había iniciado un conflicto que tardaría 11 años en consumarse. En resumidas cuentas, todos perdieron: la Corona española no pudo quedarse con los capitales de los juzgados de testamentarías, éstos perdieron buena parte de los bienes que tenían en administración, porque fueron incendiados, arrasados, devastados por la guerra. Los criollos, a pesar de que recuperaron sus bienes embargados, no pudieron ponerlos a producir por la inseguridad propia de los conflictos bélicos; y México también perdió, porque la economía se desquició, el progreso se detuvo, y los sueños y aspiraciones de

muchos quedaron frustrados. Había que comenzar de nuevo y todo gracias a que la voraz Corona ambicionó lo que no era suyo y con ello, destruyó el sistema financiero de crédito al fomento que, con espíritu cristiano, funcionó por casi tres siglos.

4. EL LIBERALISMO ANIQUILA A LA BANCA DE FOMENTO

En el año de 1821, la economía mexicana se encontraba en una situación desastrosa reflejada en la pobreza del erario público. Los 11 años de guerra desquiciaron toda actividad productiva y las dificultades políticas que a partir de entonces vivió la recién independiente nación, impidieron que los diversos gobiernos plantearan una política de reconstrucción económica que permitiera al menos la supervivencia del país, ya que resultaba imposible soñar con volver a ser la potencia que se había sido poco antes de 1810. Pero ni siquiera pudo reactivarse más que uno que otro renglón, particularmente el minero, sujeto todo intento a los desórdenes políticos y sociales que agobiaban a toda la población.

Sin embargo, mentes emprendedoras, de todos los estratos sociales, quisieron echar a andar algunos proyectos productivos y para ello revivieron dos instituciones coloniales, consideradas como indispensables para el fomento: los juzgados de testamentarías y las cajas de comunidad de los pueblos indígenas. La razón para su regreso a la escena política nacional era evidente y se fundaba en la confianza tanto en la Iglesia, considerada como una administradora de recursos capaz, y en la honradez de los propios indios, defraudados por la Corona en el triste episodio del Banco de San Carlos. Pero no era sencillo restaurar el sistema de antaño. Muchos de los bienes administrados por los juzgados de capellanías habían desaparecido, destruidos los más. Fue necesario esperar a que por la piedad y la caridad de los difuntos volvieran a legar bienes y dinero para capellanías y obras pías. El proceso sería lento, pues no era lo mismo acumular bienes susceptibles de



aplicarse en inversiones productivas por tres siglos, que comenzar de la nada. Pero la confianza de la gente en la Iglesia volvió a mostrarse y pronto los antiguos juzgados comenzaron a impulsar proyectos, aunque fuera de manera exigua.

Por otra parte, el marco legal para que los juzgados volvieran a existir era favorable, pues tanto el Imperio de Iturbide como el régimen constitucional emanado de la Carta Magna de 1824 garantizaban a la religión católica como la única del Estado mexicano, conservándose intactos los derechos y privilegios que la institución eclesiástica tenía, derogándose las leyes confiscatorias de bienes de la Iglesia y permitiendo el funcionamiento de los tribunales especiales, como lo eran los juzgados de testamentarías, en los términos y condiciones en que antes habían funcionado, especialmente en lo que se refiere a tasas y plazos. Asimismo, los pueblos de indios conservaron intactos los derechos y los métodos que las antiguas leyes de indias les concedía, por lo que también pudieron rehacer sus cajas de comunidad, aunque sujetas a los continuos desmanes que los disturbios públicos ocasionaban.

Lamentablemente, ambas instituciones de financiamiento al desarrollo, los juzgados de testamentarías y las cajas de comunidad indígenas, fueron incapaces de recobrar la grandeza e importancia de antes, sobre todo por los exiguos capitales que lograron reunir, lo que permitió que sólo ofrecieran créditos en cantidades mínimas, insuficientes para una nación que necesitaba urgentemente reactivarse. Además, las dos instituciones enfrentaron a un nuevo adversario ideológico que se encargaría, a la larga, de liquidarlas: el liberalismo.

Vistos con malos ojos por los liberales, tanto los juzgados como las cajas fueron considerados desde el momento mismo de la independencia como una rémora, un lastre de la colonia, que atentaba contra la creencia fundamental del liberalismo, tan en boga en el mundo de ese momento, pero sobre todo tan idealizado en los Estados Unidos de América, país del que se copió el sistema constitucional: los créditos preferenciales de fomento impiden el libre mercado y la libre formación y crecimiento de las empresas productivas, así como, a juicio de los economistas libe-

rales, la muerte natural de las empresas improductivas, a las que se mantiene, con una vida artificial mediante el crédito barato.

Por esta razón, el gobierno republicano liberal, entre 1824 y 1829, desatendió la promoción y el fomento de las actividades productivas, dejándolas a su suerte, al libre mercado. Pensaron las autoridades que bastaba con una política de “dejar hacer” para que la economía se fomentara a sí misma. Por ello, para resolver el problema inmediato de las crisis financieras recurrentes que vivió México en esos años, prefirieron recurrir a los empréstitos internacionales con casas bancarias europeas, iniciándose con ellos, precisamente en esos años, una espiral interminable de dependencia hacia el extranjero reflejada en una deuda externa cada vez más creciente.

Un nuevo golpe a la confianza pública y a la inversión fue asestado por el gobierno. En 1829 se ordenó la expulsión de los españoles residentes en México. Se fueron, sí, pero también se llevaron consigo sus capitales. Al año siguiente, la situación era francamente catastrófica: las ambiciones políticas desatadas y sin control, la nación endeudada viviendo de prestado, los inversionistas más ricos expulsados, el erario exhausto, los gastos altos, la producción nula, la industria abatida, la agricultura devastada, el comercio estrangulado, la minería impotente y el entusiasmo por emprender negocios totalmente deprimido.

En 1830 cambiaron un poco las cosas. Se hizo de la presidencia de la República un conservador, el general Anastasio Bustamante, quien llevó a una de las secretarías de estado a un hombre intelectualmente superior que se propuso desatorar el nudo económico en que se encontraba la nación y promover su desarrollo: Lucas Alamán. Se trataba de un empresario, viajero, estudioso de la economía y de la historia, un profundo conocedor del mundo moderno pero, a la vez, un amante de las tradiciones; convencido católico era al mismo tiempo un enamorado de la ciencia y de la técnica aplicadas, es decir, de la tecnología. Simpatizante en lo económico de los Estados Unidos, al mismo tiempo los despreciaba con razón, pues sentía temor de que algún día la nación vecina devorara a los mexicanos.



Alamán concibió en su mente siempre activa la manera de alcanzar el progreso: el proteccionismo a la industria nacional, que él entendía como una doble actitud del Estado para fomentar el desarrollo. Por una parte, el cierre de las fronteras para impedir el ingreso a México de productos que podían ser manufacturados en México, y por otra, el otorgamiento de créditos baratos para estimular la creación de empresas. Con esta segunda idea, fundamentalmente, convenció al presidente de la República de establecer el Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, que fue en realidad la primera banca de desarrollo que existió en el México independiente.

Percatándose de que los juzgados de testamentarías eran insuficientes para apoyar el crecimiento que México requería, Alamán diseñó el Banco de Avío con una mística semejante: el Estado aportaría recursos para capitalizar al banco, y éste los prestaría para el desarrollo de proyectos productivos, especialmente en el ramo textil. Pero no sólo otorgaría créditos para el establecimiento del proyecto, sino que además lo refaccionaría con capital de riesgo para la operación, para la adquisición de maquinaria y equipo y hasta para cubrir los salarios y jornales de los obreros. Además, el banco se encargaría de una labor vital: buscaría y compraría en Europa la maquinaria más avanzada y moderna, la traería a México con todo y técnicos para capacitar a los mexicanos, y la vendería a las empresas al costo. En otras palabras, Alamán concibió un banco que apoyaba integralmente a la empresa dotándola de todo lo que necesitara, incluidas la asistencia técnica y la capacitación.

El carácter católico de Alamán se evidenció en la política que el Banco de Avío estableció para el otorgamiento de créditos: fijó la tasa de interés que se cobraría a los beneficiarios en el aquiniano 5%, mismo que cobraban los juzgados de testamentarías y mismo que era el obligatorio para toda actividad mercantil en esa sociedad guiada y normada por reglas cristianas. Los plazos, asimismo, fueron generosísimos y perseguían la consolidación de los proyectos y la generación de recursos propios que permitieran amortizar el crédito.

Doce años de vida incierta y errabunda tuvo el Banco de Avío. Su fracaso se debió a varias causas, siendo la primera de ellas el clima liberal de oposición al fomento y al proteccionismo en general. Sin embargo, otras razones de más peso y efectivas contribuyeron a que el banco se ahogara en problemas y corrupciones: por principio de cuentas, el Estado nunca pudo completar el capital que se supone debió aportar, ya que la miseria del erario público distraía los recursos de la nación para fines de supervivencia y no para capitalizar a una institución de crédito. En segundo término, el Banco de Avío demostró la incompetencia y corrupción de los funcionarios públicos, cuando concedieron préstamos que se volvieron incobrables, cuando se otorgaron a sí mismos créditos preferenciales —Alamán fue uno de los beneficiados— y cuando los escasos recursos del Banco fueron utilizados con criterios políticos y no exclusivamente económicos. De alguna manera, este primer intento de crear un banco de fomento a cargo del Estado delineó prospectivamente la conducta de los bancos y funcionarios que más de un siglo después dirigirían los bancos de fomento estatales en México.

Pero dejemos a un lado la amarga experiencia del Banco de Avío para conocer el pensamiento liberal que se oponía tanto a esta institución, como a los juzgados de testamentarías y a las cajas de comunidad de los pueblos indígenas. Por supuesto, los liberales de la época, especialmente el doctor José María Luis Mora, quizá el mejor economista del partido liberal, apoyaban el libre mercado y la libre empresa, que requerían para su éxito no sólo la libertad sino también la responsabilidad de triunfar sin ayuda, sin protección, sin tutela. Para ellos, la intervención del Estado, o de la Iglesia, o de cualquier sistema que protegiera y apoyara el crecimiento de las empresas, era una herejía económica, que distorsionaba el desenvolvimiento natural y de competencia de las empresas. No podía favorecerse a nadie ni a ninguna, sino que debían dejarse al libre juego del mercado, para que fuese éste el que decidiera su éxito o su fracaso, su vida o su muerte. Por ello, al Banco de Avío se le acusó de ser un rancio protector de la clase privilegiada, de crear una economía de ficción con el apoyo con-



cedido a unos cuantos empresarios, de promover una industrialización artificial de favoritismo completamente antieconómica.

El doctor Mora, principal ideólogo del gobierno del presidente Valentín Gómez Farías, diseñó un programa liberal que en alguna medida, era el resultado natural de las políticas regalistas de la Corona española: los bienes de la Iglesia debían ponerse en circulación. Al igual que los monarcas, fracasarían en ese primer intento de desamortización, pero en lo que sí triunfaron fue en asestar un duro golpe contra la tradición de los créditos preferenciales. El presidente Gómez Farías emitió un decreto, importantísimo para la historia económica mexicana, inspirado en la más pura doctrina liberal por el cual suprimió, derogó y eliminó toda prohibición al mutuo usurario, permitiendo que las tasas de interés de todo tipo de contrato, ya fuese éste civil o mercantil, se fijara convencionalmente por las partes. En otras palabras, de un plumazo acabó con la secular aplicación en México de la tasa de interés recomendada por Santo Tomás de Aquino de 5% anual, considerando este teólogo que una tasa más alta hacía incurrir al abusivo que quisiera cobrarla en el feo pecado de la usura.

Para los liberales, el dinero, como mercancía, tenía un valor, que lo era la tasa de interés, mismo que debía ser fijado convencionalmente y nunca prefijado de antemano por consideraciones de índole moral. La usura, es decir, el lucro, sería la base del progreso, del desarrollo, y prohibirlo, o más bien, pensar que la economía debía sustentarse sobre bases teológicas, resultaba para los liberales una aberración. Por eso, decidieron acabar con la tradición del interés bajo y abrirlo a las fuerzas del mercado. Con ello se acabaron las transacciones inspiradas en las máximas cristianas y se dio paso a lo que los conservadores mexicanos llamaron el mercantilismo protestante.

Sin embargo, se hizo una excepción en el decreto de Gómez Farías: los préstamos que otorgaran los juzgados de testamentarías, fincados en bienes destinados por los difuntos para capellanías y obras pías, se seguirían regulando por las tasas tradicionales. Fueron muy listos los liberales, pues al respetar a los juzgados y a sus tasas aquineanas, bien sabían que éstos casi no

tenían dinero para prestar, por lo que la gente obligatoriamente debería recurrir a los prestamistas y agiotistas para financiarse, los que les cobrarían intereses mucho más altos, ingrediente éste que los liberales consideraban indispensable para estimular y activar el desarrollo.

El golpe mortal a la banca de fomento cristiana lo dio el liberalismo años después, en los tiempos de la Reforma. Mediante tres leyes se liquidó a los juzgados de testamentarías y a las cajas de comunidad, que, aunque tenían una mínima actividad, aún significaban para muchos la esperanza de obtener financiamiento a bajo costo. La generación de liberales encabezados por Benito Juárez, entre los que se encontraban primordialmente Miguel Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo y José María Iglesias, los tres con conocimientos muy sólidos de economía liberal, terminó con la banca de fomento casi sin proponérselo, como de rebote, ya que para modernizar a México se requería liberarlo de las viejas estructuras, entre las que se encontraban dos esenciales: la Iglesia y las comunidades de indios.

Con el ánimo eminentemente económico, pero con ribetes claramente políticos, para desarticular su poder, la Ley Lerdo, también llamada de desamortización, ordenó la venta de los bienes de las corporaciones, incluyendo en éstas a la Iglesia y a los pueblos de indios. La idea era que la riqueza inmueble circulara en el mercado y que al multiplicarse el número de terratenientes, la producción necesariamente se elevaría. Se acusaba a la Iglesia y a los pueblos de indios de detentar, la primera, y poseer, los segundos, la mayor parte de la propiedad raíz en México.

A primera vista, la acusación parecía ser cierta, salvo que no tomaron en cuenta dos elementos importantísimos para entender la cuestión: primero, las propiedades de la Iglesia no eran tales, sino que buena parte de la riqueza que se le atribuía correspondía a bienes en administración, destinados por los difuntos piadosos a obras de caridad o de culto. Segundo, que las tierras de los pueblos de indios tenían como beneficiarios a todos los integrantes de la comunidad, que de manera colectiva trabajaban la tierra e igualmente de manera colectiva, se repartían sus frutos. No exis-



tía la acumulación de propiedad, jurídicamente hablando, aunque la apariencia indicaba lo contrario. En lo que tenían razón los liberales fue que esos bienes inmuebles eran improductivos, de “manos muertas”, afirmaban, y eso era cierto: la economía mexicana aún no se recuperaba de los estragos causados por la guerra de independencia o por décadas de contiendas civiles, y muchos de esos bienes se encontraban sin producir o producían en mínimas proporciones.

Naturalmente, al ordenarse la venta de los bienes de la Iglesia y de las comunidades de indios, los juzgados de testamentarías y las cajas de comunidad se vieron afectados directamente: ya no habría capital para prestar porque en ambos casos los bienes cambiarían de propietario. La Ley Lerdo apresuró el fallecimiento de estas instituciones de fomento. En cambio, la muerte formal de los juzgados de testamentarías se dio con la Ley Juárez, que ordenaba la nueva administración de la justicia y desaparecía a los antiguos tribunales especiales, estableciendo la igualdad de todos ante ley y ante los conciudadanos. Al prohibir los tribunales especiales, los juzgados de testamentarías dejaron de tener materia, en virtud de que todo juicio sucesorio debería, a partir de entonces, de tramitarse ante los juzgados ordinarios civiles, y por lo tanto, los posibles beneficiarios de legados caritativos tendrían que presentarse ante estos juzgados laicos para recibir los bienes que los difuntos dejaron para ellos. Además, la ley claramente señaló que el único objeto de los tribunales sería la impartición de justicia, por lo cual ya no administrarían bienes ajenos ni podrían desempeñar funciones bancarias, como antaño sucedía con los juzgados de testamentarías.

Más adelante, la Ley de Nacionalización de bienes de la Iglesia, dictada por el presidente Juárez, expropió en definitiva la propiedad eclesiástica, dándoles la puntilla final a los juzgados de testamentarías con la contundente separación de la Iglesia y el Estado y con la expresa disposición de que cesaba para siempre la intervención de la Iglesia en asuntos del orden civil. Con esto se terminó el concepto de banca de fomento cristiana, que durante tres siglos y medio funcionó como promotora del desarrollo.

Triunfó entonces el concepto liberal del financiamiento, consistente en la concesión de créditos con tasas establecidas de manera convencional entre las partes, perfeccionada con la creación de bancos privados que, superando el concepto del acuerdo de voluntades, fijó el precio del dinero y a la contraparte, la solicitante del crédito, sólo le quedaba aceptar las condiciones financieras o rechazarlas, quedándose en este caso, sin el préstamo que había solicitado. De cualquier manera, los liberales entendían este predominio de una de las partes, la dueña del dinero, sobre la que lo necesitaba como un acuerdo de voluntades, pues el solicitante podía aceptar o no, manifestando su voluntad.

Por estas razones, me aventuro a proponer la hipótesis de que la guerra de Reforma, la que se libró contra la Intervención francesa y después en contra de Maximiliano, puede ser explicada también desde un punto de vista económico. Dejemos por ahora a un lado las clásicas y muy conocidas razones que se esgrimen para comprender ésa, la llamada “gran década nacional”. Olvidémonos de la Iglesia y de su papel preponderante en la vida política, social y económica, de los ideales liberales de la igualdad y del predominio del Estado; apartémonos de los gastados conceptos de si los liberales fueron héroes y los conservadores, traidores.

Veamos el problema desde otra dimensión que nadie ha percibido: el objeto del conflicto —botín para algunos— son los bienes que detenta la Iglesia, sean de su propiedad o los posea en administración. Las leyes liberales Lerdo y de Nacionalización permiten, en teoría, que, una vez fraccionados, la clase media los adquiera y se convierta en pequeña propietaria, haga producir la tierra y mejore su nivel de vida. Por lo tanto, muchos serán los que engrosen las filas de los ejércitos que siguen a Benito Juárez.

Por otra parte, están los que, más allá de sus creencias firmemente católicas, defienden la propiedad eclesiástica, porque aseguran el legado de bienes que con toda certeza y confianza se destinarán a las obras de caridad que se disponen en los testamentos, a la vez que permiten el otorgamiento de créditos a largo plazo y a bajísimas tasa de interés. Por ello lucharon los soldados que tuvieron a Miguel Miramón por general.



¿Quién tiene la razón en la pugna planteada de esta manera novedosa? Pues los dos, porque ambos aspiran al desarrollo con razones válidas y legítimas. Es más, ambos gobiernos, el liberal y el conservador coincidieron en afirmar que el progreso requería de una actividad económica intensa y que correspondía a los particulares el desarrollarla con la única participación del Estado como garante de su buen funcionamiento. El objetivo es el mismo, lo que difiere son los mecanismos para lograrlo. Sin embargo, los bandos son irreconciliables en esta materia estrictamente económica, como lo son en los demás tópicos que argumentaron uno y otro lado para justificar la guerra.

Pero volviendo a la narración, debe decirse que, con la aniquilación de los viejos sistemas de crédito cristiano, los juzgados de testamentarías y las cajas de comunidad, el campo estaba ya preparado para la apertura en México de instituciones bancarias modernas y éstas no tardaron en aparecer. La primera de ellas fue el Banco de Londres, México y Sudamérica, establecida en los tiempos del segundo imperio mexicano, cuando Maximiliano de Habsburgo, creyente del modelo liberal de desarrollo, ratificó las Leyes de Reforma y permitió la llegada de capitalistas ingleses para abrir el nuevo banco. Al triunfar Juárez sobre el imperio, confirmó la concesión otorgada al banco y pocos años después, comenzaron a abrirse otros más, como el Nacional, el Mexicano, el Hipotecario, todos ellos de alcance nacional, y algunos otros de carácter local, como en Chihuahua, Nuevo León y Yucatán, por citar sólo algunos.

La legislación bancaria liberal, desarrollada ampliamente en los tiempos de don Porfirio, permitió el establecimiento de esos bancos, asignándoles las tareas clásicas de la banca en todo el mundo: serían instituciones de crédito, de descuento, refaccionarias, hipotecarias, de ahorro y de capitalización, además de que en muchos casos se les permitió incluso la emisión de papel moneda. Las tasas de interés fueron fijadas por cada banco, atendiendo a la oferta y la demanda, pero siempre sin la participación del acreditado. La tolerancia y la prudencia en el cobro de las deudas que caracterizaron en otros tiempos a la banca cristiana

desaparecieron para transformarse en la fría y rutinaria ejecución de garantías mediante juicios ante los tribunales ordinarios, que normalmente fallaban a favor de los bancos sin que importaran las condiciones de los deudores.

5. LA BANCA DE FOMENTO SURGIDA DE LA REVOLUCIÓN

Si la miseria y postración de una buena parte de la población mexicana fue una de las causas de la Revolución, estaba plenamente justificada, porque la pobreza era real. El régimen porfiriano sacrificó el progreso social y el político a cambio de un progreso económico cuyos beneficios se repartían en pocas manos y buena parte de los beneficiados con este orden de cosas fueron los bancos privados existentes, porque formaban parte del mismo sector social que constituía la elite económica de principios del siglo XX.

Las industrias en la zona norte del país, por ejemplo, alentadas por la política de apoyo fiscal por el gobierno local y federal, requerían para su desarrollo de financiamiento. Los mismos empresarios crearon los bancos que necesitaban para otorgarse los créditos que permitieran la expansión industrial. Incluso, designaron como funcionarios de ellos a miembros de sus mismas familias, obteniendo con ello el negocio completo y redondo. Lamentablemente, esos bancos financiaban casi exclusivamente a los empresarios pertenecientes al grupo familiar o amistoso, sin interesarles el demás público potencialmente inversionista. Además, la facilidad para obtener la concesión de emitir papel moneda completaba el monopolio de la actividad económica y redundaba en las ganancias de una manera perversa: el banco prestaba capital a tasas preferenciales a una industria propiedad de la familia que era, por supuesto, la propietaria de la institución de crédito; la industria pagaba jornales a sus obreros con billetes emitidos por el mismo banco, y los asalariados gastaban su dine-



ro en tiendas que, también, pertenecían a los mismos dueños. El círculo de las ganancias era perfecto.

Pero la Revolución desquició la vida económica nacional. El progreso económico porfiriano, evidente pero injusto, se resquebrajó con los años de guerra. El mismo sistema bancario se colapsó, pues la gran mayoría de los 35 bancos que existían en el país sufrió grandes pérdidas derivadas de los préstamos confiscatorios que tuvieron que otorgar tanto al gobierno usurpador de Victoriano Huerta como a las diferentes facciones revolucionarias. Por eso, en 1920, el presidente Álvaro Obregón resolvió reconstruir el sistema bancario de la República, pero no sólo eso: le sugirieron revivir el concepto de banca de desarrollo y él lo aceptó.

Tuvo Obregón como asesor y como encargado de las finanzas públicas a un brillante economista que en realidad era ingeniero, Alberto J. Pani, quien a su vez se hizo asesorar de un joven abogado de gran talento y profunda raigambre católica, Manuel Gómez Morin. El presidente no dudó en encomendarle a Pani la restauración de todo el sistema de crédito público, labor que comprendería la de revisar la actuación de los bancos privados, así como reanimar los que se consideraran viables. Además, le confió el diseño de un banco central, emisor único de la moneda y regulador del flujo de numerario circulante. También estuvo a su cargo la preparación del paquete legal correspondiente que incluía las leyes de lo que sería el Banco de México, sobre instituciones de crédito y sobre la comisión nacional bancaria. Por último, seguramente convencido por las vehementes ideas de Pani y de Gómez Morin, Obregón les pidió que estudiaran y le propusieran la creación de “instituciones de acción bancaria social” que no tuvieran como fin principal el lucro y destinadas a “hacer penetrar el crédito” a los sectores de actividad que al régimen le interesara “mejorar”.

Pani y Gómez Morin, auxiliados por una pléyade de eficientes profesionales como Miguel Palacios Macedo, Fernando de la Fuente y Eduardo Suárez, pusieron manos a la obra. Primero se dedicaron por entero a la creación del Banco de México y al paquete legislativo, mientras revisaban y aprobaban la labor de

algunos de los bancos privados, retirando la concesión a muchos otros que no cumplían con los requisitos que las nuevas leyes exigían. Pero después, se entregaron de lleno a la creación de las instituciones bancarias de acción social, concebidas por Gómez Morin como el mecanismo que el Estado tendría para “favorecer” el desarrollo en áreas en las cuales los inversionistas privados no deseaban participar, ya sea por su riesgo, por sus cortos beneficios inmediatos o por que de plano no fuesen atractivas, a las que, por una elemental justicia, el gobierno de la Revolución debía hacer progresar para mejorar el nivel de vida de la población.

Estos bancos de fomento, al decir del propio Gómez Morin, tendrían las siguientes características: el Estado dotaría su capital constitutivo, las tasas de interés tendrían necesariamente que ser más bajas que las de los bancos privados y la política de garantías sería su sello distintivo que demostraría su bondad, eufemismo este último que ocultaba su verdadero aliento: la caridad. En efecto, Gómez Morin logró que las garantías fuesen más asequibles para la población de escasos recursos y que actuaran siempre en beneficio del deudor, prefiriendo la prenda a la hipoteca en los casos en que fuera posible, y si no, asegurando el crédito con bienes hasta por la cantidad del adeudo y no en porcentajes de 3 a 1, como acostumbraba la banca privada.

De manera consecutiva, Pani, Gómez Morin y sus auxiliares, crearon las tres primeras instituciones de crédito destinadas a la “acción social”: el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y la Nacional Financiera. El primero se destinó a financiar a los ejidatarios; el segundo, las obras de infraestructura urbana de la federación, estados y municipios así como al fomento de la vivienda popular, y la tercera, a apoyar los proyectos de desarrollo industrial. Hasta aquí llegó la labor de Pani y de Gómez Morin, pero después de ellos, el gobierno de la República creó muchos otros bancos más que enlistaré de manera somera: el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el Fondo de Crédito Popular, el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, el Banco del Peque-



ño Comercio, el Banco Nacional Agropecuario, el Banco Nacional de Crédito Rural, el Patronato del Ahorro Nacional, el Banco Nacional Pequeño y Portuario y algunos otros más.

¿Por qué la proliferación de tantos bancos? Porque el gobierno de la República encontró en las instituciones de fomento el instrumento dúctil para su política económica y social. Por cierto, en el largo camino que corre desde los años treinta del siglo xx, cuando Obregón popularizó el concepto de banca de acción social, el nombre de estas instituciones ha cambiado: se les ha llamado “nacionales”, de “fomento”, de “desarrollo”, perdiéndose el contenido original que les dio vida. ¿Cumplieron con su misión estos bancos? La respuesta históricamente, apartándonos del punto de vista económico, es probablemente no, porque se desviaron de la ruta original y se convirtieron muchos de ellos en arma política del gobierno en turno. Se llegó a excesos tales como el de crear un banco para el Ejército y la Armada, otro más para apoyar la industria cinematográfica nacional y hasta uno para supuestamente atender los problemas de la industria azucarera, pero que en realidad servía sólo para controlar a los líderes y a los sindicatos cañeros.

Por otra parte, la proliferación de bancos de desarrollo aumentó considerablemente la deuda externa mexicana, debido a que para financiarlos y dotarlos de capital, se ha recurrido a empréstitos de bancos de fomento internacionales, sin que pueda medirse hasta el día de hoy el efecto real en términos de progreso que haya podido originar la banca de desarrollo mexicana en relación con el costo de los recursos de que ha dispuesto. Otro problema más complicado, y que nadie se ha planteado, es el que se refiere a la lección histórica que nos legó el Banco de Avío de Lucas Alamán: aquella experiencia claramente nos demostró que los bancos capitalizados por el gobierno y en manos de funcionarios gubernamentales son susceptibles a torcer el rumbo y a equivocarse. Cien años antes de la fundación de los primeros bancos de fomento revolucionarios, el Banco de Avío fracasó, entre otras razones, porque se concedieron créditos que resultaron incobrables, porque los funcionarios aprovecharon los recursos para financiarse a sí

mismos y porque el Estado le dio un uso político a esa institución de crédito. Como si fuese una copia literal, un duplicado, una exacta reproducción, los bancos de fomento revolucionarios han padecido exactamente los mismos males que hicieron quebrar al Banco de Avío. La advertencia estaba dada y nadie reparó en ella.

Pero no puede decirse que todo haya sido malo. La subsistencia de ciertas instituciones, como Nafinsa, Banobras, Bancomext y alguna otra, demuestran que la idea de Obregón era correcta. En cambio, en el escenario histórico de la banca de desarrollo mexicana han aparecido y desaparecido muchas otras más por ineficientes, inoperantes y hasta corruptas. El ejemplo máximo de podredumbre lo fue el Banrural, empleado para el control político de los ejidatarios, o como el Banpesca, que tuvo siempre fines oscuros desde su antecesor, el Banfoco, que era en realidad la oficina del gobierno mexicano para las relaciones con el Vaticano y que, al cambiar de giro y destinarse al sector pesquero, se convirtió en la financiadora de la precampaña de un aspirante a presidente de la República que no llegó a serlo. Los funcionarios que administraban dicho banco pagaron el precio de su osadía: muchos fueron a dar a la cárcel.

La banca de fomento, al depender totalmente de las cuestiones políticas, sirvió en muchas ocasiones como instrumento del poder, ya fuera para beneficiar a un sector, para crear una burocracia dorada, para dar trabajo a políticos en receso o hasta para satisfacer deseos familiares: un presidente de la República designó como director del Banco Nacional Cinematográfico a su hermano, que era en realidad un actor de segunda o tercera fila. Sin embargo, ese mismo presidente fue el más creativo empleador de los bancos de fomento, pues descubrió y aprovechó su uso político. Además, para librarse de las ataduras que las respectivas leyes orgánicas de estas instituciones le imponían, recurrió a generarles lo que bien puede llamarse “hijos financieros”, al disponer que cada banco diera a luz a los llamados fideicomisos o fondos de fomento económico, que en cierta época llegaron a ser decenas, nacidos todos de un deseo de especialidad, pero que en la práctica



se convirtieron en nidos de corrupción y en agencia de colocación para burócratas consentidos.

La verdad es que en muchos casos, es decir, en muchos de los bancos de desarrollo creados por la Revolución, se pervirtió su objeto por la intervención de la política, pese a las advertencias de Pani y de Gómez Morin. Particularmente este último, dolido, llegó a hacer un recuento de los fracasos del sistema de bancos de fomento ideado por él mismo, y afirmó que su primera caída había sucedido cuando el Estado no cumplió con su papel de dotarlos con el capital previsto; la segunda, cuando todos esos bancos, desviándose de sus propósitos, fueron utilizados para beneficiar a personajes de la vida política, preferentemente a los militares y políticos revolucionarios a los que había que premiar o al menos mantener contentos, con préstamos para fines personales que nada tenían que ver con el progreso de la nación, y sí de sus propias familias, y la tercera, cuando a esos mismos acreditados —entre los que se encontraban el propio Obregón y el general Joaquín Amaro—, se les condonaron los intereses, se les hicieron quitas importantes y al final terminaron por castigarse dichos créditos por incobrables. Cuando le preguntaban a Gómez Morin su opinión sobre los bancos de desarrollo, respondía con una metáfora y entre suspiros: “son como la muchacha aquella muy virtuosa y honesta en la que todo mundo cifraba sus esperanzas, pero que sin embargo había preferido prostituirse”.

Pero volvamos al origen de la banca de desarrollo nacional para examinar una cuestión conceptual que a mi juicio es de la mayor importancia: ¿Cuál es la idea fundamental con la que se creó la banca de fomento revolucionaria? Para resolver la interrogante, la historia nos proporciona excelente ayuda. En primer lugar, veamos lo que se quisiera que fueran estos bancos. Se ha dicho que su finalidad es satisfacer las necesidades crediticias de importantes y estratégicos sectores de la actividad económica del país, atendidas en forma deficiente, o desatendidas por las instituciones de crédito privadas. Por supuesto, esta misión en los términos descritos es impecable e irrefutable.

Sin embargo, la realidad ha sido otra, ya que la banca de fomento tuvo un uso político —y muchos políticos se sirvieron de ella—. Los fundadores de estas instituciones, Pani y Gómez Morin, lo advirtieron claramente y nadie les ha hecho caso: para que la banca de fomento tenga éxito, “debe apartarse del camino de los políticos y de la política”, puesto que su misión era de clara “orientación social”. Se ha desvirtuado, por así decirlo, el concepto que tuvieron sus creadores.

Ellos no estaban solos; los apoyaba una corriente de pensamiento revolucionaria que a primera vista podría parecer socialista. Veamos un par de ejemplos: en el congreso constituyente de Querétaro, el diputado Francisco J. Mújica señaló la necesidad de establecer bancos del Estado que “beneficiaran a la nación y que evitaran, sobre todo, que en el mismo gobierno se transasen combinaciones que pudieran resultar en beneficio de los banqueros y en perjuicio de los intereses nacionales”. Años más tarde, en su tercer informe de gobierno, el presidente Lázaro Cárdenas expresó que “el ejecutivo estima que la organización del crédito en México debe responder a las necesidades de expansión económica y a los propósitos que informan la política general del Gobierno, en forma tal que el crédito adquiera el carácter de un servicio social cuyos beneficios se extiendan a los productores más necesitados de la protección estatal y se distribuyan a través de nuevas fuentes de trabajo y de inversiones que proporcionen una utilidad general”.

¿Es esto socialismo? Por supuesto que no. Al contrario, es la más pura y refinada expresión de la doctrina social católica puesta en vigor por el Papa León XIII. Compare el lector las frases de Lázaro Cárdenas con las definiciones que propusimos al principio de la banca de fomento colonial a través del juzgado de testamentarías. Resultan asombrosamente coincidentes. ¿Era Cárdenas socialista? En efecto, pero en materia económica su asesor principal, quien le redactó los capítulos respectivos de sus informes y quien preparaba y dictaba las políticas específicas en este terreno era su secretario de Economía, Francisco J. Mújica, tan socialista como Cárdenas.



Pero algo que se calla es que en realidad Mújica fue el maestro de Cárdenas en la ciencia económica, pues le dio a leer libros, lo instruyó y lo preparó para el gobierno. Mújica era un antiguo seminarista de Zamora, Michoacán, de un centro de estudios impregnado por la doctrina social católica. ¿Quiénes fueron los autores intelectuales de la banca de fomento en México? Alberto J. Pani y Manuel Gómez Morin, ambos católicos pero especialmente el último, un convencido de la misma corriente de pensamiento que profesaba Mújica y que lo hizo concebir a las instituciones de crédito de acción social.

Los panegiristas de la banca de desarrollo en México fijan como su origen a los gobiernos de la Revolución. Han llegado a decir que antes no había nada, sino solamente “una banca elitista al servicio de unos cuantos privilegiados”. Quizá en parte tengan razón, aunque desconocen que en la Nueva España existió un importante antecedente que probó su eficacia por más de 300 años. Es más, han llegado al extremo de afirmar que el modelo de banca de fomento se trajo de la Rusia Soviética. Esto último es evidentemente falso. Mújica, Pani, Gómez Morin, todos ellos, sabían y conocían perfectamente la centenaria tradición del crédito de fomento cristiano, que se había aplicado en México y que el regalismo y el liberalismo quisieron liquidar. Ellos no hicieron sino resucitar un concepto antiguo, útil y socialmente benéfico.

La única diferencia que existe entre la banca de fomento colonial y la banca de desarrollo revolucionaria, una vez comprobados los idénticos propósitos que se les asignaron y los ideales que ambas perseguían, está en la administración de las instituciones. En la colonia, la Iglesia demostró ser una administradora capaz y confiable. En el México del siglo xx, el Estado demostró exactamente lo contrario. Si los fines han sido los mismos pero en cambio los resultados y la confianza pública se han ido a los extremos, la solución —como lo advirtieron Pani y Gómez Morin, y como lo demostró la experiencia de Lucas Alamán y el Banco de Avío— radica en cambiar de administrador. No sugiero que sea la Iglesia, de ninguna manera, pero sí debemos encontrar una fórmula distinta a la que encomienda al Estado esta función vital

de acercar el crédito barato a quien lo necesita. Finalmente, se trata de un deber elemental de caridad productiva, surgido de la doctrina más generosa que ha conocido la humanidad.



LA ECONOMÍA EN EL PORFIRIATO

I. LA TEORÍA PORFIRIANA

Para entender el gobierno que implantó en México el general Porfirio Díaz, en especial el aspecto económico, durante más de tres décadas, es indispensable referirse antes al marco teórico que permite comprender a cabalidad la obra porfiriana. La pregunta de por qué pudo sostenerse la dictadura paternal de don Porfirio, como lo sigue llamando la gente, tiene una respuesta compleja pero que en líneas generales puede explicarse por el uso intensivo y exitoso de las palabras que formaron lo que fue su programa de gobierno: “paz, orden y progreso”.

Esta frase, que los intelectuales mexicanos que apoyaron a don Porfirio copiaron de la filosofía positiva de moda en Francia, sintetizaba toda la aspiración del régimen. Porfirio Díaz, que no era un pensador, recurrió a los pensadores para que lo auxiliaran a resolver el grave problema de cómo hacer que un gobierno perdurara y se sostuviera, cosa inaudita durante el siglo XIX, con excepción de Juárez. Los intelectuales, entre los que estaban Justo

Sierra, le propusieron que el método a seguir, como lo habían aprendido de los franceses, era primero alcanzar la paz, luego establecer el orden y por último, el progreso se daría por añadidura.

Así, don Porfirio, convencido por las ideas de los positivistas mexicanos, adoptó su programa, preocupándose primero por lograr la pacificación total del país, sin importar que se recurriera para ello al derramamiento de sangre o a la represión de cualquier inconformidad, acabando de paso con los maleantes y los delincuentes. Entendía el dictador que sin paz no podía haber orden, y, por lo tanto, jamás habría progreso. Curiosamente, don Porfirio tuvo el buen tino de que sus propuestas gustaran a todos los estratos sociales y a todos los partidos políticos: la paz era un deseo de todos por igual, el orden, una actitud muy típica de los conservadores, daba gusto a las clases privilegiadas, y el progreso, bandera de los liberales, satisfacía la ambición de todos igualmente. El régimen porfiriano fue bien descrito por Justo Sierra cuando lo llamó un gobierno “liberal-conservador”, concepto que antes era imposible de pensar, porque ambos términos eran la antítesis uno del otro. En un ejercicio dialéctico, Sierra creía que el porfirismo era la síntesis de las dos fuerzas que antes habían movido a México.

2. LA OBRA DE UN SOLO HOMBRE

Conseguida la paz y logrado el orden, hacia 1890, don Porfirio estuvo en condiciones de dar el gran salto hacia el progreso. Para ello, confió la dirección de los asuntos económicos a un hombre de su entera confianza, a quien delegó todas las facultades necesarias: José Yves Limantour, un abogado de padres franceses, que se convirtió en el hombre más importante del gabinete presidencial. De hecho, todo el programa de desarrollo económico, de progreso, fue responsabilidad de Limantour, quien diseñó la política económica y llevó a México a la situación ventajosa de ser



un país verdaderamente autosuficiente, rico y en vías de convertirse en una potencia.

Limantour fue designado Ministro de Hacienda, y lo sería por poco más de veinte años. Gracias a él, México consiguió además respeto internacional, manifestado éste en que los países con recursos consideraron al nuestro como digno de crédito y de confianza para que sus ciudadanos pudieran invertir sus capitales en el país.

3. LAS FINANZAS PÚBLICAS

El primer gran reto de Limantour fue poner orden en las finanzas públicas. Veamos, resumidamente, algunas de sus mediadas y sus logros:

1) Hizo la primera gran reforma fiscal, aumentando el número de contribuyentes, incrementando los impuestos en ciertas materias, disminuyendo otros, pero consiguió que los obligados a pagar lo hicieran efectivamente, cosa que antes no sucedía.

2) Eliminó hasta donde fue posible la corrupción fiscal, haciendo que el dinero de los impuestos se usara efectivamente para los servicios públicos, lo que daba a su vez confianza a los contribuyentes.

3) Estableció por primera vez en México un presupuesto de egresos equilibrado con los ingresos efectivos del país para evitar recurrir al endeudamiento externo.

4) Renegoció la enorme deuda externa, haciéndola pagadera, y permitiendo que México tuviera por primera y casi única vez en su historia un superávit fiscal, es decir, que el Estado percibiera más dinero del que gastaba, y lo sobrante pudo dedicarlo al proyecto más ambicioso y querido de don Porfirio: la educación pública, que a partir de 1905 confió a Justo Sierra.

5) Reguló el circulante monetario, creando monedas nuevas de oro y plata e introduciendo por primera vez papel moneda, es decir, billetes.

6) Permitió y fomentó el establecimiento de bancos en México, puesto que en su época solo había uno, el Banco de Londres, México y Sudamérica, luego se fundó el Banco Nacional de México y otros más.

7) Mantuvo una paridad fija del peso con el dólar, de casi dos pesos por dólar, y siempre se negó a establecer una moneda común con los Estados Unidos.

8) Fomentó personalmente la inversión extranjera en México, fundamentalmente de capital europeo.

4. LA ECONOMÍA TRADICIONAL

El régimen porfiriano permitió que las actividades productivas tradicionales de México resurgieran. Primeramente, dio todas las facilidades a los hacendados de explotar sus tierras. Para ello, valiéndose de las Leyes de Reforma, permitió que algunas personas se adjudicaran enormes cantidades de tierra fértil que antes había pertenecido a la Iglesia, pero sobre todo, que habían sido propiedad de pueblos y comunidades de indios, para que los nuevos hacendados las trabajaran y dieran comida a todo el país. El fin económico se logró: hubo autosuficiencia alimentaria, pues se producían granos, cereales, ganado, en suficiente cantidad. El precio que se pagó, como se sabe, lo fue la inmisericorde explotación de los campesinos agrícolas, que se rebelarían durante la Revolución Mexicana, denunciando las terribles condiciones en que vivían.

El régimen porfiriano permitió también el florecimiento de las industrias tradicionales, como la industria textil. Para ello, dio estímulos fiscales, exenciones de impuestos, permisos de importación de maquinaria nueva, etc., además de proteger a los



dueños de las fábricas con la fuerza si era necesario. Naturalmente, parte del privilegio del capitalista era establecer las condiciones de trabajo que él quisiera a sus obreros. Nuevamente, se ponía por encima del trabajador la razón económica. Las fábricas producían mucho, pero también mucho explotaban a sus obreros, en condiciones de trabajo extenuantes, sin vacaciones, jornadas de trabajo sin horario y sueldos bajísimos. Las huelgas y movimientos obreros que surgieron para defender los derechos de los trabajadores, fueron sofocadas a sangre y fuego por el ejército, como sucedió en Río Blanco, Veracruz.

La otra actividad económica típicamente mexicana, la minería, también renació durante el Porfiriato. México, por ejemplo, alcanzó el primer lugar como país productor de plata a nivel mundial. Cabe señalar que durante años la minería estaba abatida por completo, y que, gracias a don Porfirio, se levantó a un lugar privilegiado en el mundo. Obviamente, la explotación de las minas a gran escala también trajo como consecuencia que el costo de la producción se echara encima de los mineros, a los cuales se explotó, como a los obreros y campesinos. Al igual que las huelgas obreras, las huelgas de los mineros fueron otra vez sofocadas por la tropa, como sucedió en Cananea, Sonora.

5. LA ECONOMÍA MODERNA

La otra gran vertiente del desarrollo económico de México durante el porfiriato fue la introducción de nuevas actividades económicas, financiadas todas ellas por capital extranjero, preferentemente de origen europeo. Como un primer ejemplo, puede señalarse la introducción del concepto de grandes tiendas departamentales, como El Palacio de Hierro, fundado a fines del siglo XIX, con capital francés.

Las grandes obras de infraestructura realizadas por don Porfirio respondía a la necesidad de crear muchas fuentes de empleo

para mexicanos, a la vez que se dotaba al país de servicios y obras de primera calidad. Todas estas grandes obras fueron confiadas a inversionistas extranjeros y a ingenieros también extranjeros, fundamentalmente ingleses. Por ejemplo, se construyeron dos puertos nuevos, muy modernos: Coatzacoalcos y Salina Cruz, ambos en el Istmo de Tehuantepec, y se modernizó el puerto de Veracruz, que don Porfirio inauguró y hoy está tal y como él lo dejó. Un proyecto enorme fue el primer gran desagüe de la Ciudad de México, también financiado y dirigido por ingleses. Todos estos enormes proyectos daban trabajo a muchísimos obreros mexicanos.

Luego, don Porfirio entendió que el país era como un cuerpo humano que necesitaba de la circulación para poder vivir, por lo cual emprendió un ambicioso proyecto ferrocarrilero, que uniera los principales puntos de la nación. Lo pudo construir gracias al apoyo del capital inglés y del norteamericano. La red ferrocarrilera construida por don Porfirio, es casi la misma hoy en día en cuanto a longitud. Fue también un proyecto generador de empleos.

La producción de energía fue el otro gran campo de participación del capital extranjero. Don Porfirio otorgó generosas concesiones a ingleses, holandeses, norteamericanos y canadienses para explotar los recién descubiertos y muy ricos yacimientos petroleros de la huasteca veracruzana y tamaulipeca, así como para desarrollar la producción de energía eléctrica en la presa de Necaxa. Nuevamente, estos proyectos generaban abundantes empleos.

Todos estos proyectos tenían una característica común: las utilidades, enormes, que obtenían las diversas compañías extranjeras y que eran llevadas a sus países de origen y no eran reinvertidas en México. Además, en todos ellos, las condiciones de trabajo de los obreros mexicanos eran miserables.



6. CONCLUSIÓN

La economía porfiriana, como todo, tiene su lado luminoso y su lado oscuro. Gracias al capitalismo impuesto por Limantour y auspiciado por don Porfirio, el desarrollo económico fue evidente; asimismo, por las mismas causas, el deterioro social también lo es. Quizá la mejor conclusión de este tema la dio el propio Justo Sierra, quien entendió y justificó la Revolución cuando dijo que durante el porfiriato, el “desarrollo político y el desarrollo social fueron sacrificados por el desarrollo económico”.



NOTICIA:
LA HACIENDA PÚBLICA ES INSACIABLE;
NUEVOS IMPUESTOS

EL PRESIDENTE ORDENA: *¡TODOS A PAGAR!*

Ciudad de México, 29 de enero de 1842. El Ministro de Hacienda, don Ignacio Trigueros, convocó el día de hoy a una rueda de prensa en su despacho de Palacio Nacional, para informar, a nombre del Excelentísimo señor don Antonio López de Santa Anna, general de división, Benemérito de la Patria y Presidente provisional de la República Mexicana, del presupuesto que en el presente año de 1842, ejercerá el Gobierno Central para beneficio de toda la nación y de todos sus habitantes.

El señor Trigueros explicó que el Ministerio a su cargo, con la aprobación de Excelentísimo señor Presidente, ha programado un gasto que asciende a la cantidad de veintiséis millones y medio de pesos en números redondos, suficiente para satisfacer las necesidades más apremiantes en todos los rubros y ramos que competen al gobierno centralista del país. El Ministro de Ha-

cienda desglosó uno a uno todos los conceptos que componen el presupuesto general de egresos y que, en grandes cifras, son los siguientes: A la Presidencia de la República se le destinarán cincuenta y un mil pesos, con los que se cubrirán el sueldo del Excelentísimo señor Presidente así como los gastos de su oficina; al poder legislativo se le asignaron ciento cincuenta mil pesos; para los gastos de los ministerios de Relaciones Exteriores e Interiores, noventa y nueve mil pesos; para el ramo de Justicia, un millón de pesos, con lo que se cubrirán los sueldos de jueces, magistrados, actuarios y conserjes del Poder Judicial que el año pasado no pudieron cobrar sus emolumentos de manera completa; al Ministerio de Guerra, para cubrir igualmente los salarios de los militares y adquirir armamento moderno, se destinarán seis millones y medio pesos; a la marina, ciento ochenta mil pesos y para el ramo de Hacienda, la enorme suma de dieciocho millones y medio de pesos, cantidad que está destinada, en su mayor parte, para el pago de la deuda externa mexicana, cuyo servicio anual, por concepto de intereses y capital, resulta agobiante para el fisco, por lo que se ha decidido hacer un esfuerzo mayor para adelantar pagos y librarnos lo más prontamente posible de tan pesada carga.

Interrogado respecto de los medios a los que el gobierno recurrirá para cubrir este ambicioso presupuesto, el Ministro de Hacienda explicó que se cuentan con seis millones de pesos provenientes de las aduanas, donde se cobran los impuestos por la importación y exportación de artículos, además de un millón ciento cincuenta mil pesos que producen las alcabalas o garitas, donde se recauda el arancel del comercio interior; además, se contará con los ochocientos cincuenta mil pesos del impuesto a la propiedad, que pagan los dueños de fincas rústicas y urbanas.

Después de hacer rápidamente las cuentas, este reportero, así como el colega de nuestro periódico rival, *El Siglo XIX*, comentamos que los ingresos seguros que tiene el gobierno ascienden, por lo visto, a ocho millones de pesos, por lo cual preguntamos de inmediato de dónde se obtendrán los restantes dieciocho millones quinientos mil pesos!, necesarios para alcanzar la suma



total del presupuesto presentado por el gobierno. El Ministro de Hacienda nos sonrió con beatitud y nos respondió: “De los nuevos impuestos directos que pagará el pueblo”.

En efecto, en seguida, el señor Trigueros nos dio a conocer la reforma fiscal que ha tenido a bien aprobar el Excelentísimo señor Presidente don Antonio López de Santa Anna quien, según se nos informó, lamentaba no poder estar presente para comunicarnos personalmente estas notables y benéficas medidas fiscales, pues se encontraba en esos momentos atendiendo graves asuntos de Estado; —confidencialmente se nos dijo que en realidad está jugando a los gallos con el ministro de Inglaterra, para convencerlo de que esa nación nos ayude a recuperar la provincia de Tejas—.

Al volver al tema de los nuevos impuestos, el Ministro de Hacienda dio lectura a una comunicación, de puño y letra del Excelentísimo señor Presidente, donde el Benemérito general Santa Anna dice lo siguiente: “Obligado por el sagrado deber de procurar la felicidad de la patria, uno de los objetos que más ha llamado mi atención, es el reparto de las contribuciones, las que hasta hoy han pesado exclusivamente sobre ciertas clases y bajo un sistema vicioso, en virtud del cual se ha distraído una gran parte de las rentas antes de introducirse en las arcas públicas. En consecuencia, y considerando que todos los individuos de la sociedad están en el deber de contribuir, según sus proporciones, para los gastos comunes, he acordado, después de una detenida deliberación, un plan de contribuciones directas, en el cual se ha preocupado conciliar cuanto ha sido posible, la generalidad proporcional de los impuestos, la seguridad en la percepción de sus productos, la economía en los gastos de su recaudación y la libertad de comercio y de industria”.

Ante las palabras presidenciales, todos los reporteros hicimos silencio —pues ya se sabe cómo se las gasta el Excelentísimo señor, a quien le gusta mandar a la cárcel a quienes lo critican— y el amable señor Trigueros procedió a explicarnos a detalle en qué consiste este plan de contribuciones directas, la nueva reforma fiscal que nos incluye a todos, como tuvo a bien recalarnos. Éstos son los nuevos impuestos:

Primero que nada, se ha establecido una contribución extraordinaria anual a los propietarios de fincas rústicas y urbanas —a excepción de los que pertenecen a la Iglesia— de tres al millar, es decir, de tres pesos por cada mil que valga la propiedad. Si su casa, amable lector, es de esos palacios que tienen un valor de treinta mil pesos, pagará por este nuevo impuesto, la cantidad de noventa pesos. Recuerde que hay que pagar cada tres meses en forma anticipada, y la primera fecha de pago es el 1 de mayo del año en curso.

Se ha creado también un impuesto mensual a establecimientos industriales, talleres y otros negocios similares, a través de un tarifa que señala el mínimo y máximo que cada contribuyente debe pagar, lo cual será determinado por una junta calificadora que asignará a cada quien la cuota que deberá cubrir —lo que sin duda propiciará la corrupción, pues para pagar menos no hay más que *arreglarse* con los señores miembros de la tal junta—. Así, por ejemplo —a reserva de que lea usted la lista completa en el *Observador Judicial*, semanario que se ha convertido en el vocero oficial del gobierno— las boticas pagarán entre dos reales y un peso al mes; los corrales de cerdos, de dos reales a cuatro pesos; las peluquerías, de uno a cuatro reales; las imprentas, de cuatro reales a ocho pesos; las fábricas de aguardiente, de dos a diez pesos; las fondas, de uno a ocho pesos; los hoteles, de uno a diez pesos; los molinos, de cuatro reales a cuatro pesos; las carpinterías, de dos reales a cuatro pesos; y las vacas de ordeña, por cada una, dos pesos al mes.

También se ha establecido una contribución trimestral sobre objetos de lujo, como los coches, que pagarán dos pesos; los caballos de silla, que pagarán un peso; y, cosa extraña, los criados, puesto que esta nueva disposición señala que si se tienen más de dos criadas, un criado, un cochero y una nodriza, se pagarán dos reales por cada criado que exceda la cantidad declarada como exenta de impuestos. Malo para quienes requieren de varias nodrizas en casa: la leche de pecho para los menores pagará impuesto por ser “objeto de lujo”.



Otro impuesto más es el de las contribuciones sobre profesiones y ejercicios lucrativos, por el que mensualmente se pagará, a juicio otra vez de la junta calificadora, la cantidad que corresponda entre el mínimo y el máximo tabulado. Así, los abogados pagarán entre uno y dieciséis pesos al mes; los arquitectos y maestros de obra, lo mismo; los médicos, cirujanos y dentistas, de cuatro reales a doce pesos; los maestros varones, de 2 reales a 2 pesos; las maestras mujeres, de un real a un peso; los secretarios y amanuenses, de cuatro reales a dieciséis pesos al mes. Se le preguntó al Ministro de Hacienda sobre la cantidad que pagarían los escritores por su trabajo, y el funcionario respondió que los derechos de autor estaban exentos de impuestos, porque el Excelentísimo señor Presidente deseaba estar en buenos términos con los “intelectuales”.

Un impuesto interesante —pues no hay otra manera de llamarlo— es el de “capitación”, por el cual todo mexicano del sexo masculino que tenga entre dieciséis años y sesenta de edad, pagará mensualmente la cantidad de un real. —Este impuesto se causa nada más por el hecho de haber nacido en este maravilloso país, suponemos—.

No podía faltar el impuesto sobre jornales, salarios y sueldos, que pagarán todas aquellas personas que realicen un trabajo subordinado. Los patrones, así como el gobierno a sus empleados, están obligados a descontar a los trabajadores el impuesto respectivo y pagarlo a nombre de ellos a la oficina recaudadora de Hacienda. Todos los sueldos que sean superiores a trescientos pesos al año, causarán este nuevo impuesto, cuya tarifa crecerá proporcionalmente a partir del uno por ciento, aplicable al sueldo más bajo. Eso sí, el tope máximo de este impuesto es el ocho por ciento anual, que se cobrará a quienes perciban sueldos que superen los mil doscientos pesos al año.

Después de dar a conocer las nuevas contribuciones que el gobierno nos ha impuesto sin consultárselo a nadie, el Ministro de Hacienda nos comentó con evidente satisfacción, que la reforma fiscal del Excelentísimo señor Presidente don Antonio López de Santa Anna, también se ha propuesto mejorar las relaciones del

fisco con el contribuyente y que para ello ha dirigido una circular a todas las oficinas de la Hacienda Pública, para que mejoren el trato que se da al contribuyente, de la cual nos obsequió con una copia, que por ser de gran interés, transcribimos a continuación: “Habiendo llegado a noticias del supremo gobierno que algunos recaudadores de contribuciones directas, detienen a los deudores en las calles y los desnudan, o penetran en la chozas de los miserables y les embargan sus andrajos con que cubren sus desnudez, lo cual, sobre ser injusto, ocasiona graves disgustos, haciendo odiosas las disposiciones supremas, el Excelentísimo señor Presidente provisional, deseando corregir aquellos abusos y evitar estos males, se ha servido acordar que por ningún motivo se extorsione ni embargue al infeliz o verdaderamente miserable, tan sólo porque no pueda pagar las cuotas correspondientes, sino que se haga la recaudación metódicamente y con toda equidad, concediéndose a los pobres plazos prudentes, y que tanto de éstos como de los que no lo son, se use el comedimiento necesario, a fin de alejar del cobro la odiosidad”.

Después de que dio lectura a tan nobles y justicieras palabras, el Ministro de Hacienda terminó la conferencia de prensa, recordándonos insistir a nuestros lectores que toda esta reforma fiscal propuesta por el benemérito de la Patria, el Presidente Santa Anna, tiene como único objeto el progreso y la felicidad de la nación. Sólo esperamos que, como acontece en este país de ladrones, no se roben el dinero que se recaude con los nuevos impuestos. Por cierto, se dice que el Presidente desea fervientemente que la pierna que perdió hace cuatro años en Veracruz, peleando heroicamente contra los franceses, sea inhumada con toda pompa y solemnidad en el Panteón de Santa Paula, con cañonazos y honores, procesiones y discursos, en una lujosa sepultura digna de su hazaña. Esperamos que el mausoleo de tan sagrada reliquia para la patria, así como los vinos, manjares, elegantes trajes, vistosas joyas y la música de la fiesta que sin duda se hará para celebrar tan fausto acontecimiento, no se paguen con el dinero proveniente de nuestros impuestos.



EL SECRETARIO DE HACIENDA

No es descabellado afirmar que el secretario de Hacienda, es la figura fuerte del gobierno mexicano, ni que es la persona confiable en cuyos hombros descansa la economía del país, el crédito de la nación y el prestigio de México en el extranjero. Todo ello es cierto y responde a una tradición más o menos constante que se remonta a las postrimerías del gobierno de Benito Juárez, época desde la cual, el secretario de Hacienda representa la más sólida y respetada figura del gobierno mexicano, pues es en realidad, el garante de la estabilidad del país, o dicho de mejor modo, su actuación seria y responsable, garantiza la estabilidad.

Esto último es fácil de demostrar, pues antes de la última etapa de don Benito como presidente, cuando designó como ministro de Hacienda a Matías Romero, entre 1821 y 1867, es decir en 46 años, pasaron por el despacho de Hacienda exactamente 175 ministros —que tuve la ocurrencia de contar uno a uno—, lo cual nos arroja un promedio de casi cuatro por año, signo inequívoco de que el país era un desorden absoluto en el campo financiero y económico, y por ende, en los demás, especialmente el político.

Después, por casi ciento cincuenta años, a partir de 1868 y hasta 2012, han ocupado la misma cartera nada más 58 ministros o secretarios —un promedio de 2,5 años cada uno—, pero debe

tomarse en cuenta los períodos turbulentos como la Revolución o como la docena trágica, donde los encargados de la hacienda pública eran removidos al son de los problemas y trifulcas o bien, según los caprichos y bandazos de los presidentes. En cambio, algunos ministros, como José Ives Limantour, Eduardo Suárez o Antonio Ortiz Mena, estuvieron respectivamente 18, 11 y 12 años al frente de las finanzas nacionales, lo cual significó, evidentemente, estabilidad, certeza y tranquilidad en la economía mexicana.

La actuación de estos 58 hombres (nunca una mujer ha ocupado el puesto), se inscribe en esa tradición mexicana de contar con un secretario de Hacienda respetado dentro y fuera del país y por ello deben ser considerados como parte del elenco de personajes a los cuales México debe, por lo menos, el haber sobrevivido y hasta haberse desarrollado, logro relevante pues se consiguió muchas veces a pesar del presidente en turno, como sucedió en diversas ocasiones en el pasado. Invito al lector a que recorramos esa nómina de mexicanos distinguidos, no sin antes dejar de mencionar que, del período 1821 a 1867, quizá solo valga la pena referirnos a un par de ellos. Uno merece ser recordado por lo curioso que representa para nuestros días el que un poeta ocupe la cartera de Hacienda: Guillermo Prieto, quien aunque no lo crea quien lea este texto, poseía abundantes conocimientos económicos, los cuales perfectamente combinaba con la “musa callejera”. Duró poco tiempo en el encargo, pues los problemas de su época eran francamente irresolubles. El otro que debe mencionarse es Miguel Lerdo de Tejada, probablemente el primer modernizador que tuvo nuestro país, autor ideológico de las leyes de Reforma y quien pudo disputar la presidencia a Juárez, pero una providencial enfermedad mortal lo quitó del camino del benemérito.

El primero de los grandes ministros de Hacienda fue Matías Romero, quien sirvió tanto a Juárez como a don Porfirio. Don Matías sentó las bases para la reestructuración de la deuda tanto interna como externa y tuvo como mayor logro el haberle recomendado al general Díaz a su sustituto, José Ives Limantour, quien sería el autor del primer “milagro mexicano”,



al diseñar y dirigir la política económica, concebida en términos estrictamente liberales —lo que incluye la inversión extranjera, aunque no les guste a los “liberales” de izquierda actuales— pero sin la intervención del presidente de la República. La actuación responsable de Limantour, pero sobre todo, el respeto de don Porfirio hacia su ministro, al que nunca se atrevió a interferir, establecieron una regla de oro del sistema político mexicano que se conserva hasta nuestros días: para poder asegurar la estabilidad y el progreso, el presidente de la República debe confiar en su secretario de Hacienda y no inmiscuirse en los asuntos económicos. El resultado es indudable: cuando esta regla se respeta hay desarrollo y crecimiento; cuando se viola, hay caos y crisis.

El siguiente secretario de Hacienda destacado, después de la anarquía que significó la revolución, lo fue Alberto J. Pani, creador del sistema bancario mexicano y, especialmente de las instituciones del Estado que regulan y fomentan el desarrollo, como el Banco de México, la Nacional Financiera, y otras más. Pani sirvió a tres presidentes: Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Abelardo Rodríguez.

En cambio, cuando tomó posesión de la presidencia el general Lázaro Cárdenas, quiso dar una vuelta a la izquierda y designó como secretario de Hacienda a un socialista utópico, Narciso Bassols, quien soñaba convertir al país en una especie de Unión Soviética pero a la mexicana. A los pocos meses de su designación, Cárdenas se arrepintió, seguramente al ver el desastre que Bassols estaba ocasionando y entonces cambió el rumbo, nombrando como encargado de las finanzas nacionales a otro liberal de la vieja escuela, Eduardo Suárez, quien fue tan eficiente y reconocido, que permaneció todo el resto del sexenio y continuó por seis años más al frente de ellas, bajo el mandato de Manuel Ávila Camacho. Cabe resaltar la paradoja cardenista, que pregonando ideas socialistas, designa un secretario de Hacienda de derecha y deja como sucesor también a un hombre de ideas contrarias a las suyas. ¿En verdad sería de izquierda don Lázaro?

Se me hace que no, o nomás de dientes para afuera, porque los destinos nacionales se los confió a Suárez y a Ávila Camacho.

Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortines tuvieron cada uno a su secretario de Hacienda que les duró todo el sexenio. El primero designó a Ramón Beteta y el segundo a ese gran mexicano de amplísimo talento, Antonio Carrillo Flores. Luego, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz compartieron al mismo secretario: Antonio Ortiz Mena, el patriarca del “desarrollo estabilizador”, a quien don Gustavo despidió a pocos meses de terminar su sexenio para darle gusto a su sucesor, Luis Echeverría, quien confiaba en Hugo B. Margáin.

Sin embargo, a pesar de ser Margáin de la misma escuela que sus antecesores, fue el primero de los secretarios de Hacienda en padecer la intromisión del presidente en las finanzas nacionales. No pudo hacerse respetar y terminó renunciando, sobre todo cuando Echeverría declaró que “la economía del país se manejaba desde los Pinos”, por lo cual procedió a nombrar a dos secretarios que se plegaron a sus deseos y por lo tanto desquiciaron al país: José López Portillo, que ninguna idea tenía de la materia y Mario Ramón Beteta, quien a todas luces no heredó el talento de su padre. Luego, el propio López Portillo hizo de la secretaría de Hacienda un reflejo de su personalidad cambiante, pues nombró primero a Julio Rodolfo Moctezuma, más tarde a David Ibarra Muñoz y ante la crisis tremenda que México enfrentaba, a Jesús Silva Herzog. El legado de Echeverría y López Portillo, expresado en los constantes cambios en la secretaría de Hacienda y en las intromisiones también constantes de ambos presidentes en las finanzas públicas, fue el desquiciamiento económico de México. Los dos gobernantes violaron la regla establecida por Limantour y don Porfirio, y así nos fue.

Silva Herzog hizo tan buen papel que repitió en el cargo bajo Miguel de la Madrid, pero al aspirar a la presidencia de la República, fue eliminado, nombrándose en su lugar a Gustavo Petriccioli. La serenidad regresó con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, que tuvo como único secretario de Hacienda a Pedro Aspe Armella, quien dejó a su sucesor la terrible herencia



de cargar con “el error de diciembre”, por lo cual Jaime Serra Puche, al iniciarse el gobierno de Ernesto Zedillo, solo duró un mes en el cargo. Después Zedillo nombraría a Guillermo Ortiz y luego a José Ángel Gurría, quienes resolvieron el problema y pudieron entregar buenas cuentas al gobierno panista de Vicente Fox, quien se contentó, atinadamente y siguiendo con la tradición de no entrometerse, con designar a otro secretario de Hacienda, liberal y de derecha, sólido y confiable: Francisco Gil Díaz.

En cambio, el presidente Felipe Calderón, liberal él mismo y profundo conocedor del tema económico, pudo darse el lujo de tener tres secretarios, y no porque se hubiesen desgastado ni equivocado ni porque fracasaran en su encargo. Todo lo contrario, porque inclusive esos secretarios condujeron al país durante la crisis mundial de 2010 de la cual México salió airoso y sin problemas. El presidente los cambió porque dos de ellos “ascendieron” de jerarquía: Agustín Carstens paso a ser Gobernador del Banco de México, Ernesto Cordero se lanzó como precandidato a la presidencia y cerró el sexenio José Antonio Meade, también de la vieja escuela de hacendistas mexicanos y perteneciente a una familia destacada en este campo tan especializado de las finanzas públicas.

Esta edición en formato electrónico de

La miseria de las naciones

de

José Manuel Villapando

terminó de editarse en septiembre de 2012,
y es un excelente colofón a una de las tareas
primordiales del INEHRM, la divulgación de la historia
de México con la edición de libros.

Y es que ahora y desde un servidor electrónico,
aspiramos a que conserves este libro y se convierta
en un reflejo que habrá de multiplicarse
a disposición de quienes aman la lectura y buscan
satisfacer la curiosidad por nuestra historia y,
por qué no, para ser utilizado en tareas
y consultas escolares de todos los niveles.



*Visita la Biblioteca de las Revoluciones de México,
Plaza del Carmen núm. 27, San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, 01000, México, D. F.
Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas
bibliotecainehrm@sep.gob.mx
Teléfono 3601-1000, extensiones 68315 y 68323
<http://biblioteca.inehrm.gob.mx/>*

Deliberadamente impuse como título a este trabajo recopilador de ensayos de historia económica de México el inverso al clásico texto de Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, porque en él trato de explicar algunos de los fracasos que en la materia hemos padecido en nuestra patria, para deshonra nuestra y para tristeza de todos, ayer, hoy y quizá también para el mañana.

Mi maestro Luis Pazos, en su libro *Ciencia y Teoría Económica*, señala que “una interpretación histórica puede, en determinado momento, confirmar la validez de un principio económico”. Tiene toda la razón. Mi conclusión personal es que en México hemos confirmado, aun con tropezones y hasta a regañadientes, la validez de los principios del liberalismo, que son los que campean a lo largo de los ensayos recopilados en este volumen. Escritos en diversas épocas y por diversos motivos, algunos en tono serio y otros jocosos, tienen todos como común denominador la preocupación por México desde la óptica económica. El amable lector encontrará en ellos algunas noticias interesantes, pero sobre todo, interpretaciones novedosas de capítulos de la historia de México que tradicionalmente se miran desde otras perspectivas más broncíneas o políticamente “correctas”.

José Manuel Villalpando



Vivir Mejor



Fomentar la lectura
mejora la educación y la cultura



INEHRM

GOBIERNO
FEDERAL

SEP

